BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 15 de Diciembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7750

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires. — Se anula la primera publicación pública.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

Vistos los presentes expedientes relativos a la primera y segunda licitaciones públicas, verificadas en 10 de Octubre y 19 de Noviembre de 1918, respectivamente, para la provisión durante el corriente año, de artículos de ropería en general y materiales de zapatería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires;

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a los informes producidos por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la primera licitación pública verificada en 10 de Octubre de 1918, en razón a la mala calidad de las muestras presentadas y a la exorbitancia de los precios ofertados.

Art. 2º Apruébase la segunda licitación pública celebrada en 19 de Noviembre de 1918, y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para contratar con los proveedores, S. A. Angel Braceras, Patrone Hnos, Andrés Roccatagliata y Cía, Hirschberg y Cía. Ltda. Olasolo, Sitjar y Cía, y Antonio L. Pérez, la provisión de artículos de ropería en general, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 47 a 51 inclusive del expediente Nº 2, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pasen los presentes expedientes al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos

IRIGOYEN. — *H. Pueyrredón.* — *J. S. Salinas.* — *D. E. Salaberry.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *R. Gómez.*

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres — Aprobación de una segunda licitación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1919.

Vistos los presentes expedientes relativos a la primera y segunda licitaciones públicas, celebradas en 10 de Octubre y 19 de Noviembre de 1918, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, etc, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a los informes producidos por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la segunda licitación pública celebrada el 19 de Noviembre de 1918, y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para contratar con los proveedores Bossio y Camuyrano, J. R. Colombo y David Z. Campos, la provisión de artículos de almacén y otros de consumo, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 29 a 32 inclusive del presente expedientes, con destino al expresado establecimiento durante el año en curso

Art. 2º Anúlase el presente remate, en la parte relativa a la provisión de papas, por cuanto no ha existido la competencia de precios requerida, y autorízase a la Dirección licitante para adquirir su provisión directamente de la firma Juan y Cosme Marchesse.

Art. 3º Autorízase, igualmente, a la Dirección del mencionado establecimiento, para adquirir, mediante licitaciones privadas, aquellos artículos que no han podido ser aceptados en el presente remate, en razón a los precios excesivos a que han sido ofertados, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pasen los presentes expedientes al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN. — *H. Pueyrredón.* — *J. S. Salinas.* — *D. E. Salaberry.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *R. Gómez.*

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Vista la precedente comunicación en que la comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, solicita autorización para invertir la suma de $ 2.071,02 m/n en las construcciones necesarias para dotar de una cabrería al Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María».

Atento a las consideraciones expuestas por la referida Comisión Asesora.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para invertir la suma de dos mil setenta y un pesos con dos centavos moneda nacional ($ 2.071,02 m/n), en las obras de la cabrería proyectada como complemento del edificio «Lechería» del Sanatorio Santa María, y las cuales, deberán llevarse a cabo por administración, adquiriendo los materiales, mediante licitaciones privadas, y pagándose la mano de obra, por planillas mensuales de jornales.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

PUEYRREDÓN

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Autorización para nombrar un encargado de limpieza.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Vista la nota que precede elevada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual manifiesta que, habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, se hace indispensable tomar un peón que se encargue de la limpieza, vigilancia y conservación de los edificios del mismo; atento al informe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para tomar un peón, que deberá encargarse de la limpieza, vigilancia y conservación de los edificios que componen el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, con un sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n), que se imputará a los fondos provenientes de la Ley 4953.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

PUEYRREDÓN

Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional. — Entrega de una suma por el Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1919.

Vistas las presentes actuaciones en que la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficiencia Nacional, solicita autorización para cubrir el déficit que arroja la partida destinada a impresiones fijada en su presupuesto para el ejercicio del año en curso y que ascenderá a $ 18.548,04 moneda nacional, y ;

CONSIDERANDO:

Que es indispensable arbitrar los fondos solicitados por carecer de ellos la referida Administración y tratarse de un servicio imprescindible como es el de la impresión de billetes.

Que para tal fin podrían utilizarse los sobrantes que existen en la cuenta «Fondo Especial de Subsidios», toda vez que el mismo ha sido constituído en su casi totalidad con el producido de los beneficios de la lotería.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha 19 de Febrero de 1915, dispondrá que de los recursos sobrantes del Fondo de Subsidios del año 1918, existentes en el Banco de la Nación Argentina, cuenta «Fondo Especial de Subsidios, orden Ministerio de Hacienda», se entregue a la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, la suma de diez y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 18.548,04 m/n) con destino a cubrir el déficit producido en la partida destinada a impresiones de los billetes de esa administración; imputándose este importe al mencionado fondo sobrante

Art. 2º Previa toma de razón por la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — *H. Pueyrredón.* — *D. E. Salaberry.* — *R. Gómez.* — *J. S. Salinas.* — *Alfredo Demarchi.*

Consulado General en París. — Nombramiento de Canciller.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Canciller de primera clase de Consulado al ciudadano Doctor Mario H. Bortagaray, quien prestará servicios en el Consulado General en París.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consulado Argentino en Rotterdam. — Se deja sin efecto el traslado del Cónsul Sr. José Díaz Herrera.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto Nº 118 de septiembre 19 pdo. en la parte correspondiente al traslado del cónsul en Rotterdam Señor José Díaz Herrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consulados. — Reducción de categoría y traslado.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Redúcese a tercera categoría el Consulado de segunda en Palermo.

Elévase a segunda el Consulado de tercera en Carmelo.

Art. 2º Trasládase en igual categoría al Consulado en Carmelo al actual cónsul de segunda en Palermo Señor Eleododo Curubeto; al Consulado en Palermo al actual cónsul de tercera en Carmelo Señor Pedro B. Soliverez.

Art. 3º Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consulado de 3ª Clase en Kobe (Japón). — Su creación y nombramiento de Cónsul.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Créase un Consulado de tercera clase en Kobe (Japón).

Art. 2º Nómbrase Cónsul de tercera clase en Kobe al ciudadano Jorge Cullen Ayerza.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Creación de un Consulado un Trieste y traslado.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Créase un Consulado de tercera clase en Trieste.

Art. 2º Trasládase en igual categoría, al Consulado en Trieste al actual cónsul de tercera clase auxiliar del Consulado General en Génova Señor Martín A. Etcheverry.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Dominguez Luis H. — Autorización para usar el título de Consejero de Legación.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Vistos los precedentes informes y encontrándose el Secretario de primera clase de Legación Señor Luis H. Domínguez en las condiciones requeridas por el decreto Nº 117 de setiembre 19 pasado;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Secretario de primera clase de Legación, actualmente en Londres, señor Luis H. Dominguez a usar, en los términos del referido decreto Nº 117 el título de Consejero de Legación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Abono de los jornales y gastos impagos de diversas zonas de riego, pesos 13.668,97 m/n.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1919.

Exp. 7717-I-919. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación, en la que manifiesta que, al proyectarse la ley de presupuesto para el año 1918 se subdividieron las partidas destinadas para atender los gastos de las obras de riego en explotación, en sueldos del personal superior, jornales del personal inferior y gastos;

Que dicha subdivisión fue aprobada por el H. Congreso al sancionar la Ley General de Presupuesto para el referido año, pero como esa sanción tuvo lugar el 19 de Marzo de 1918, el Poder Ejecutivo por decreto de 7 de Mayo del mismo año recién pudo reorganizar los servicios de la expresada Dirección ajdustándolos a la ley de presupuesto;

Que por esa razón los sueldos del personal superior, desde el mes de enero al 6 de mayo, fueron imputados a las partidas destinadas a los del inferior y gastos, de los cuales se habían deducido, como surge de su comparación, con los del año 1917;

Que dicha imputación aminoró estos últimos créditos dejando intactos los destinados a sueldos del personal superior, durante ese mismo tiempo;

Que a pesar de haberse tratado de atender todos los servicios de explotación con el saldo que al 7 de mayo de 1918, restaba de las partidas destinadas a jornales y gastos, no fué posible conseguir tal fin en las zonas de riego de Río Negro Superior, Tinogasta e Icaño, produciéndose un déficit de pesos 13.668,97 m/n. de los cuales pesos 11.482,09 m/n. corresponden a jornales de personal inferior y pesos 2.186,88 m/n. a gastos menores;

Que siendo necesario disponer con urgencia el pago de esas sumas, tanto más cuanto que se trata en su mayoría de haberes devengados por el personal obrero, y considerando: que éste puede ser cubierto directamente con los recursos del «Fondo de Irrigación» de la Ley 6546, al que se subordinan los servicios que han originado esos gastos y al cual há ingresado el producto de la recaudación del canon aplicado a los usuarios de tales obras, en cantidades muy superiores a las reclamadas y, teniendo en cuenta que ese ha sido el criterio de este gobierno al disponer por Acuerdo del 7 de marzo ppdo. el pago a la Dirección de Obras Hidráulicas de pesos 28.650,00 m/n. por leña suministrada para el riego de Chacras Neuquén.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Contabilidad procederá a formular orden de pago en la forma de práctica y con cargo al «Fondo de Irrigación» de la Ley 6546, por la suma de pesos 13.668,97 m/n. para el pago de los jornales y gastos impagos de las siguientes zonas de riego, a cuyos Intendentes girará con cargo de oportuna rendición de cuentas:

Riego Río Negro Superior:

Jornales pesos 6.755,53 moneda nacional.

Gastos, pesos 1.467,70 moneda nacional.

Total, pesos 8.223,23 moneda nacional.

Riego en Tinogasta: (Catamarca):

Jornales, pesos 3.916,40 moneda nacional.

Gastos, pesos 530,13 moneda nacional.

Total, pesos 4.446,53 moneda nacional.

Riego en Icaño: (Catamarca):

Jornales, pesos 810,16 moneda nacional.

Gastos, pesos 189,05 moneda nacional.

Total, pesos 999,21 moneda nacional.

Total general, pesos 13.668,97 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

IRIGOYEN. — *P. Torello. — Julio Moreno. — Alfredo. Demarchi. — J. S. Salinas. — D. E. Salaberry.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919.

Exp. Nº 11805-F-918. — Visto el resultado de la licitación pública, realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicaciones de los trabajos de reparo del camino de Pérez Millán desde Arrecifes, zona del Ferrocarril Central Córdoba en la Provincia de Buenos Aires;

Considerando que de las propuestas presentadas corresponde aceptar la de los señores Esqueu y Grés por ser la más económica y ventajosa, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por los señores Esqueu y Grés quienes se comprometen a ejecutar los trabajos de que se trata por la suma de doce mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 12.438,45 m/n) moneda nacional.

Art. 2º El gasto que representa la aceptación de dicha propuesta así como el de cuatro mil trescientos veintisiete pesos con veinte centavos (pesos 4.327,20 m/n) importe de los materiales, transporte y supervisión a cargo de la Administración, se abonará con los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas. — Julio Moreno.*

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando la construcción de un puente.

Exp. 10.408-P-919.

Buenos Aires Noviembre 27 de 1919.

Vistos los adjuntos planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto, valor este último de $ 49.405,60 moneda nacional para la construcción de un puente sobre el canal oesté én la prolongación de la calle Ortiz de Rozas (Ensenada); y

CONSIDERANDO:

Que como la Ley del presupuesto vigente no asigna partida aguna a qué imputar el gasto que demandará dicha obra se recabó del H. Congreso con fecha 5 de Mayo ppdó. el crédito correspondiente para la ejecución de la misma, el que no ha llegado a ser considerado;

Que en estas condiciones y dado que la realización de los trabajos del referido puente es indispensable y reclamada con urgencia por el intenso tráfico que se desarrolla en aquella zona, se hace necesario autorizar su ejecución de inmediato;

Atento lo manifestado, precedentemente,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Puentes y Caminos procederá a llevar a cabo las obras de que se trata, de conformidad con los documentos acompañados y que se aprueban.

Art. 2º El gasto de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco pesos con sesenta centavos ($ 49.405,60 m/n) moneda nacional que demandará la realización de estos trabajos se hará de rentas generales, con imputación; al presente acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N., dése cuenta al H. Congreso, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos, fecho, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello. — R. Gomez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas. — Julio Moreno

---

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Fusión de su Administración con la del Trasandino Chileno.

Buenos Aires. Diciembre 2 de 1919.

Exp. 8796-F-919. — Vista la presentación formulada por el Señor Representante Legal del Ferrocarril Trasandino Argentino, solicitando el consentimiento del Gobierno para la unión de las administraciones de dicho ferrocarril y del Trasandino Chileno, entre Mendoza y los Andes y la explotación en común de ambas líneas en las condiciones de un sólo y único ferrocarril, diciones de un sólo y único ferrocarril, del mismo en la forma que indica;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la manifestado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en la vista que a su pedido le fué acordada;

Y siendo conducente a la mayor comunidad entre ambas naciones e propender al desarrollo del tráfico internacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase ad-referendum del Honorable Congreso de la Nación la propuesta de fusión formulada, e invítese en consecuencia al señor Representante del Ferrocarril Trasandino Argentino don Samuel H. Pearson a firmar con el señor Ministro de Obras Públicas el respectivo convenio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Entre el Sr. Ministro de Obras Públicas, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, por una parte, y el señor don Samuel Hale Pearson, en representación de la empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, por la otra se celebra el siguiente contrato ad-referendum del Honorable Congreso Nacional.

Art. 1º El Gobierno de la Nación pondrá a disposición de la empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, títulos del empréstito- Argentino interno del 5 % de interés anual pagaderos semestralmente y 1 % de amortización anual, hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos o/s. ($ 2.500.000,00 o/s.) La entrega de los títulos es al sólo efecto de que la empresa pueda caucionarlos.

Art. 2º Las sumas que la empresa obtenga total o parcialmente de esta caución, sólo podrán ser empleadas de acuerdo con el plan de obras, adquisiciones e inversiones que autorice en cada caso el P. E.

Art. 3º Mientras los títulos permanezcan en poder de la Empresa, ésta no podrá dar ninguna preferencia a nuevas obligaciones o a otros empréstitos, sin previo acuerdo del P. E.

Art. 4º La empresa deberá destinar sus utilidades con preferencia en primer término, el pago de los intereses de las obligaciones existentes, y en segundo término, al pago de los intereses de los títulos emitidos, a cuyo efecto ésta se obliga a depositar en la Tesorería General de la Nación, con tres días de anticipación a la fecha de su vencimiento, las sumas respectivas.

Art. 5º Se autoriza a la empresa a fusionar su administración con la del del Ferrocarril Trasandino Chileno para efectuar un tráfico en común. Esta autorización no importa modificar la situación actual de esa empresa, ante las leyes nacionales que la rigen.

Art. 6º La fusión de la administración se hará de acuerdo con el P. E. quien queda autorizado a celebrar un protocolo con el Gobierno de la República de Chile, a los efectos de reglamentar todo lo concerniente al intercambio del tráfico.

Art. 7º A título de reciprocidad el P. E. podrá consentir que el material rodante y los elementos de explotación de la Sección Chilena del Ferrocarril Trasandino, pueda transitar y utilizarse en la Sección Argentina, libre de derechos. — P. Torello. — S. Hale Pearson.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Comunidad Carmelitas Descalzas de Santa Teresa. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919.

Expte. 1814-C-1919. — 999-V. — Visto el pedido formulado por la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, para que se eixma del pago del impuesto territorial a las propiedades de su pertenencia ubicadas en las calles Humberto 1º Nº 1320 y Potosí Nros .4033/51, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones determinadas por el artículo 13, inciso a), de la ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Cinzano Francisco y Cía. — Reglamentación de la entrada de vinos en los libros de licorería.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919.

Señor Ministro:

Sin entrar a considerar la especialidad del caso planteado, esta Administración cree conveniente poner de manifiesto su opinión respecto de la interpretación a darse con carácter general a los artículos 15, y 16 D. R. de la Ley 9470, solicitando de V. E. quiera servirse determinar si es la que corresponde.

Dentro de los principios básicos del régimen Fiscal, no procede aplicar el impuesto sino sobre el expendio o sobre las diferencias cuya causa no haya sido justificada, en forma clara y fehaciente por el causante.

Aplicado este principio al alcohol puro y al vino, que no están afectados en ninguna forma por el impuesto de bebida alcohólica, mientras no ingresen en la cuenta de materia prima de una licorería, resulta que las mermas sufridas por ese producto desde su salida de destilería o bodega hasta el momento de su entrada real y efectiva en licorería, no están sujetas al impuesto ni al régimen de las bebidas alcohólicas, siempre que se pruebe en forma clara y fehaciente que en realidad se han producido antes del ingreso.

Ahora bien: la única forma de producir una prueba indubitable al respecto es la determinación del litraje en el momento del ingreso, y el Fisco debe, cuando los interesados lo soliciten efectuar esa comprobación, porque sería contra toda justicia exigir una prueba y al mismo tiempo negar el medio único de producirla.

Por estas consideraciones, esta Administración opina que los artículos 15 y 16 relacionados con el 12 del D. R. al establecer en concreto que el litraje de ingreso de las materias primas a licorería, sea el consignado en sus cédulas de remisión (o boletas de vino), determinan el procedimiento general, pero no excluyen el derecho del fabricante de dar entrada en su cuenta de materia prima, solo a las cantidades reales, oficialmente comprobadas, en el acto mismo del ingreso de los productos.

Encarado así el asunto y si V. E. estuviera de acuerdo con esta interpretación, no sería necesario ni modificar las disposiciones mencionadas ni adoptar un procedimiento de excepción a favor de los interesados.

J. M. Ahumada.

Excmo. señor:

Mi opinión concuerda con la manifestada por la Administración General de Impuestos Internos en su precedente nota, que reproduzco como dictamen. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919.

Exp. 1792/I/1919. — 1010-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva la solicitud de los señores Francisco Cinzano y Cía. en la que piden se le permita dar entrada en los libros oficiales por las cantidades reales de vino que entren en su licorería; atento lo informado por la repartición citada y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para que proceda en la forma aconsejada en su precedente informe.

Déjese copia del informe y dictamen citados.

SALABERRY

Cabezas y Cía. — Autorización para fijar nombre en estampillas de recibos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919.

Exp. 1835/C/919. — 1001-V Visto que los Srs. Cabezas y Cía. se presentan pidiendo autorización para fijar el nombre de su casa de comercio en las estampillas fiscales de recibo que use en sus operaciones comerciales, y de acuerdo con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Autorízase a los Srs. Cabezas y Cía. para fijar el nombre de su casa en las estampillas de recibo que use en sus operaciones comerciales, con derecho al canje respectivo.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Hofer y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919.

Exp. 1822/H/1919. — 1001-V — Visto que los señores Hofer y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 17 del actual, valor de ($ m/n 20.160) veinte mil ciento sesenta pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Prelooker David. — Sobre clasificación de patente

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919.

Exp. 1711/P/1919. — 1003-V. — Visto que el señor David Prelooker se presenta solicitando se modifique la clasificación de patente de comisionista por el año en curso, impuesta por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y se deje asimismo sin efecto la multa que le fué aplicada por la misma; atentas las constancias de autos, y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por el recurrente para justificar el pedido interpuesto, no son atendibles, por cuanto resultan contrarias a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 10365, que establece terminantemente que nadie podrá dar principio al ejercicio de una industria, profesión o ramo de comercio gravado por esta ley sin declarar previamente por escrito dónde se encuentra establecido para imponerle la patente que corresponda, bajo la pena que el mismo fija.

Por tanto y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido. Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Suc. Antonio de Santos. — Renovación de letra

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919.

Exp. 1809/S/1919. — 995-V. — Visto que la Sucesión de don Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 30 de octubre ppdo., valor de ($ m/n 1.375) mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Sucesión recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que aun no han llegado al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponde los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Suc. Antonio de Santos. — Renovación de letra

Exp. 1810/S/1919. — 994-V. — Visto que la Sucesión de don Antonio de Santos solicita renovación por el término de ciento veinte días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 7 del mes en curso, valor de ($ m/n 580) quinientos ochenta pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Sucesión recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Sáenz Gonzalo y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919.

Exp. 1808/S/1919. — 993-V. — Visto que los señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitan renovación por el término de treinta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que vence el 4 de diciembre próximo, valor de ($ 21.600 m/n) veintiún mil seiscientos pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Educacionista Alemana.—Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919.

Exp. 1523/S/1919. — 1005-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Educacionista Alemana, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución ubicadas en la calle Cangallo 2157 y 2169/81, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4° de la Ley N° 10364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad «Sarmiento». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919.

Exp. 1353/S/1919. — 996-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Directiva de la «Sarmiento» Sociedad Protectora de Animales, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Santiago del Estero N° 649, en razón del destino de la misma; atento á lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida por su destino dentro de las excepciones establecidas en la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919.

Exp. 1815/H/1919. — 998-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad «Hogar Alemán para Marineros», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicadas en las calles Azopardo 1047 y Carlos Calvo 102, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por el artículo 13, inciso b) de la ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Naveira Matilde G. de. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919.

Exp. 1816/N/1919. — 997-V. — Visto el pedido formulado por doña Matilde G. de Naveira, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad de su pertenencia, ubicada en la calle Cochabamba 566/70, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por el artículo 13, inciso b) de la ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente W-. -919.

«Buenos Aires Julio de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — W. Watson, Contador y Agente de Patentes y Marcas, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 536, al señor Director, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno del Territorio Nacional del Río Negro, (D. M. de Bariloche), de propiedad fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: Punta A., una recta EO. de 6.500 metros que partiendo del esquinero SE. del permiso M-1815/917 sea continuación del mismo. Punto B., trazando una recta N. 75° 15' O. que se extienda del punto A. a la confluencia del Arroyo Pequeño con el Río Ñirihuau. Punto C., trazando desde B. una poligonal adecuaOda sobre el Río Ñirihuau hasta el encuentro del dicho Río con el esquinero N. E. del lote 132. Punto D. uniéndose con el esquinero S. E. del lote 130. — Ser ájusticia. — W. Watson — Presentada este solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y nueve a las dos y quince pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo).: Juan R. Montes de Oca, Secretario. Segundo Jefe. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, Distrito Minero de Bariloche, presentada por el señor W. Watson, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada con la rectificación hecha por el interesado en su escrito de 25 de Septiembre último, abarca una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un pentágono irregular, cuyos lados están definidos del modo siguiente: Partiendo de la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Nirihuau y con rumbo N. 75º 15, O., se medirán 1.400 metros; de este último punto y con rumbo N. 21º 15 O., se medirán 2472,10 metros obteniéndose la posición del primer vértice del polígono De dicho vértice y con rumbo igual al último mencionado, se trazará una recta de 4504,32 metros de longitud, del extremo de esta y con rumbo N. 68º 45, E. se trazará otra recta de 3500 metros de longitud del extrem Fo de esta última y con rumbo N. 21º 15, E. se medirán 585,22 m. de vértice y con rumbo S se medirán 997,8 0m. y finalmente de este último punto y con rumbo N. 75º 15, O., se medirán 3879,10 metros hasta encontrar el primer vértice del pentágono. — El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919 .— Buenos Aires, Noviemquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 5 diciembre 85-v-17 diciembre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro,

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1919

Por avisos	$	35 60
adicional	»	3 —
venta	»	1 60
	»	40 20

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

SOCIEDAD RURAL DE LA PAMPA

Segunda Convocatoria

Se hace saber a los socios de esta institución, que la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar el Viernes 19 del corriente a las 5 pasado meridiano en su local social Sarmiento 347, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del presente ejercicio.

3º Elección de nueva Comisión Directiva para el periodo de 1920-1922. — El Secretario.

F-15 diciembre 332 v-18 diciembre

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal de este Banco en la Ciudad de Rosario de Tala, (Provincia de Entre Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de la Casa Central y en la sucursal Rosario de Tala.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363, o en la sucursal Rosario de Tala, antes de las tres pasado meridiano, del día 12 de Enero de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la sucursal Rosario de Tala, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 14 de Diciembre 1919. — Los Gerentes.

E-14 diciembre v-12 enero

Convocatorias Anteriores

LAS ALAMEDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad anónima «Las Alamedas», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 el día 31 de Diciembre de 1919, a las 5 pasado meridiano con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Septiembre de 1919.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que han terminado su periodo.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

E-13 diciembre 318 v-31 diciembre

HARTENECK LIMITADA

(En liquidación)

Compañía Pastoril y Comercial

Calle Alsina 912 1º piso, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano en el local de la sociedad, calle Alsina 912, 1º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Directores titulares.
2º Elección de Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Ratificación de la actuación del Directorio actual.
5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarla junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E-13 diciembre 317 v-29 diciembre

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General

Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero próximo 1920, a las 2,30 pasado meridiano en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores, 2 titulares y un suplente.

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario Gerente.

E-13 diciembre 327 v-5 enero

ASOCIACION

ORFELINATO MASONICO

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al artículo 8 de los Estatutos Civiles de la «Asociación «Orfelinato Masónico», convócase a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria del día 22 del corriente a las 9 de la noche, en el local de la calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.
2º Acordar la venia para enajenar la parte que le corresponde en condominio de la propiedad de la calle Suárez 463 de esta Capital.
3º Nombrar dos Delegados entre los presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1919. — Fortunato Castro, Presidente. — Santiago de J. Maidana, secretario.

E-13 diciembre 328 v-22 diciembre

MERCANTIL DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 19 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Diciembre de 1919, a las 11 antemeridiano en la oficina de la Sociedad de Río Gallegos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.
2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima Mercantil de la Patagonia Waldron y Wood.

E-12 diciembre 265 v-27 diciembre

CAJA FERROVIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Anónima «Caja Ferroviaria», convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local social Paseo de Julio 1570, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1919.
2º Elección de cuatro directores titulares y 2 directores suplentes.
3º Aprobación del Acta. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919. — H. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director Gerente.

E-11 diciembre 218 v-27 diciembre

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales

República Argentina

Buenos Aires, Diciembre de 1919.

Señor Distinguido Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de esta Institución que con el objeto de considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado, así como para integrar el Consejo Superior, se realizará el Viernes 19 del corriente a las 6 pasado meridiano en nuestro local social, calle Maipú 126.

Saludan a Vd. con toda consideración — Enrique Ruiz Guiñazú, Presidente. — Pedro Bibé, Gerente. — Tomás Amadeo, Secretario General.

E-11 diciembre 219 v-19 diciembre

ESTANCIA LOS ALZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Balcarce 160, 2º piso, escritorio 537, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1919.
2º Nombramiento de tres Directores por tres años.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Designación de un accionista para que apruebe y firme el Acta conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 3º se ruega a los señores accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

E-11 diciembre 222 v-30 diciembre

SEGURITAS

Compañía Nacional de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 524

Segunda Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 9 del corriente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Diciembre del presente a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, con 24 horas de anticipación a la Asamblea, los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. — Gotardo C. Pedemonte, secretario.

E-11 diciembre 217 v-22 diciembre

J. SOULAS ET FILS

SOCIEDAD ANONIMA

Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en su local calle Victoria N.º 2127 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919. — El Secretario.

E-11 diciembre 225 v-30 diciembre

MULAK AIKE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota. — Ruégase a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — R. Patterson, Presidente.

E-10 diciembre 182 v-27 diciembre

SOCIEDAD GANADERA MATA GRANDE CIA. LTDA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del corriente año a las tres pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Aprobación del Acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

E-10 diciembre 181 v-27 diciembre

NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1919.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico. — F. Campos, Director Gerente.

E-10 diciembre 178 v-27 diciembre

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1919, a las 9 pasado meridiano en el local de la Bodega en Allen para tratar la siguiente.

Orden del día:

Venta o arrendamiento de la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919 — Gustavo Jasinski, Moreno 1016.

E-10 diciembre 176 v-24 diciembre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en Río Gallegos, en el local de la sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1919.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente (artículo 14 y 28 modificados por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Junio de 1919). — F. Campos, Director Gerente.

E. 10 diciembre 177 v-27 diciembre

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Diciembre de 1919, a las 2 pasado meridiano en Río Gallegos, en el local de la sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1919.
2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente (artículo 14 y 28 modificados por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Junio de 1919). — F. Campos, Director Gerente.

E-10 diciembre 175 v-27 diciembre

PUERTO GALILEO

SOCIEDAD ANONIMA

Quebrachales y Estancias

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 10 y 30 antes meridiano, en el local social San Martín 201, 8º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.
2º Financiación de la deuda flotante.
3º Elección de un Director titular y un Director suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales.
4º Elección de tres Directores suplentes para integrar el Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.

E-10 diciembre 174 v-27 diciembre

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANONIMA

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1919

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre próximo a las 5 y 30 pasado meridiano, en su local social calle Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1919.
2º Modificación para lo sucesivo de la fecha de nuestro año financiero.
3º Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo E. Lanús, Mariano F. Agüero, Bernardo Chapar, José M Echenique y doctor Alfredo Mihura, que terminaron su mandato,

4° Elección de cinco directores suplentes en lugar de los señores Olfidio C. Arzeno, Evaristo Cesario, Pedro Etchart, Cándido Méndez, y Francisco Ojám, que también terminaron su mandato, y

5° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alberto Serantes y Rafael Estrémé, según lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 26 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1919. — Juan S. Echevarría, secretario.

E-10 diciembre 168 v-29 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Viernes 26 de Diciembre, a las 4.30 pasado meridiano, Art. 44 de los Estatutos.

La orden del día es la siguiente.

1° Lectura de la Memoria correspondiente a 1919, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2° Consideracion de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 44 de los Estatutos.

4° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6° Escrutinio.

Advertencia

1° Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente. — El Secretario.

E-9 diciembre 133 v-26 diciembre

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso H.), de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 26 de Diciembre en el local social Moreno 455, a las 4 y 30 pasado meridiano a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Juan M. Bouhome, Luis Candegabe, Carlos E. Montferrand, Francisco Piola, y Guido Tau, y de los seis miembros suplentes que deben designarse de acuerdo al artículo 14 del Estatuto.

3° Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme al artículo 11 del Reglamento Interno. — Juan R. Viá. Presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.

E-9 diciembre 132-v-26 diciembre

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 5 y 1/2 pasado meridiano en su local del Palacio de Justicia, 7° piso, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2° Elección de Directorio.

3° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Alberto J. Rodríguez, secretario.

E-9 diciembre 130 v-16 diciembre

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hoteles Restaurants y similares

Asamblea General Ordinaria del 15 de Diciembre

Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 3 y 1/2 pásado meridiano en el local Sarmiento 1136, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de las Actas anteriores para su aprobación.

2° Informe de la C. D. A.

3° Informe de Tesorería.

4° Proyecto pro casa própia.

5° Nombramiento de los socios para firmar el acta.

6° Proposiciónes y asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia.

De acuerdo con nuestros estatutos la Asamblea sesionará con el número de socios que concurran.

Para el acceso a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo del Agosto o meses siguientes. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1919. — Pablo Brú. Gerente.

E-6 diciembre 118-v-15 diciembre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria del Inventario, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de dos Directores, titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y del Síndico y Síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Presidente.

Nota: — Siendo ésta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el artículo 20 de los Estatutos deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de tres a cinco pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario.

E-6 diciembre 125 v-22 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exige el artículo 49 de los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria citada para ayer 5 pudiera realizarse con primera convocatoria, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración se convoca nuevamente a los señores accionistas para el 19 de diciembre actual, a las 9 p/m., en el local social Suipacha 269, a fin de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XIII° ejercicio terminado el 31 de agosto próximo pasado.

2° Aplicación de las utilidades del ejercicio.

3° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti F. Américo Vercelli y José M. Guisasola, salientes por terminación de periodo.

4° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de periodo.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Autorización al Directorio para regularizar la situación de los suscriptores de acciones que no estén aún integradas.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de accionistas que asistan de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, y a los señores socios que deseen concurrir se les recuerdan los artículos 52, 53, y 54 de los estatutos. — El Consejo de Administración.

E. 6 diciembre 124-v-19 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mio:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los artículos 24, 15, 31 y 17 (inciso 11), de los Estatutos sociales a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 22 de Diciembre de 1919, a las 4,30 pasado meridiano en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2° Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Benjamín Nazar Anchorena, Sr. Juan B. Lissarrague, Ing. Luis Duhau. Sr. Eugenio Corvalán y Sr. Antonio Panighetti. — Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Aníbal Brandi, Ing. Ernesto Newbery y Sr. Daniel Marcó, y elección por un año en reemplazo del Sr. Alejandro Suárez, que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. atte. — Benjamín Nazar Anchorena, Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario.

E-5 diciembre 99 v-22 diciembre

CARBONEROS UNIDOS (LIMITADA)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Martes 123 de Diciembre de 1919, a las 29 de la noche en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre 1919.

2° Elección de tres titulares y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3° Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista debe proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E-5 diciembre 101 v-23 diciembre

FRIGATOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Conservación Transporto, Compra y Venta de Artículos Alimenticios

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en la sede de la Sociedad, calle San Martín N° 66, el día 26 del corriente, a las 4 pasado meridiano, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4° ejercicio social cerrado al 30 de Septiembre.

2° Elección de Síndico y Suplente.

3° Designación de dos accionistas, esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín N° 66, el día 26 del corriente a las 4 y 1/2 pasado meridiano para tratar los asuntos contenidos en para aprobar y firmar el acta de la siguiente,

Orden del día:

1° Aumento del capital social.

2° Disolución y liquidación anticipada de la Compañía. (Artículo 354 del Código de Comercio).

Para obtener el derecho de entrada los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las Oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. — El Directorio.

E-4 diciembre 76 v-26 diciembre

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año a las 4 de la tarde en su local, Sarmiento N° 643, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación del Balance, consideración de la Memoria Anual, y sanción de la distribución de beneficios

2° Elección de cuatro directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente también por un año, todos por terminación de mandato.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires 1° de Diciembre de 1919. — El Gerente.

E-3 diciembre 3 v-23 diciembre

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Chile 1029

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López», Limitada, en liquidación a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social Chile 1029, el día Lunes 22 del corriente a las 3 pasado meridiano a efecto de tratar la siguiente,

Orden del día:

A) Interpretación del mandato otorgado al Directorio en su calidad de Comisión Liquidadora, aclarando que de acuerdo con el objeto que lo motivó su duración continuará mientras ese objeto no haya sido cumplido.

B) Declaración de que el Directorio como Comisión Liquidadora, se encuentra asistido de las más amplias facultades para llenar su mandato comprendiendo las de enajenar bienes muebles o inmuebles y constituir prendas e hipotecas en garantía de obligaciones sociales.

C) Integrar el Directorio como Comisión Liquidadora.

Para asistir o hacerse representar en la Asamblea, cada accionista deberá presentar la tarjeta respectiva otorgada por lo menos con 3 días de anticipación a la Asamblea a cambio de las acciones que quedarán depositadas en la Sociedad. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919. — La Comisión Liquidadora.

E-3 diciembre 10.000 v-22 diciembre

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 4 pasado meridiano, en su local calle Esmeralda N° 70 (1er. piso), a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el Acta de la Asamblea.

c) Elección de un Director titular y de un Director suplente por tres años y de Síndico titular y de Síndico suplente por un año. — El Secretario Tesorero.

Art. 25: — Para obtener la entrada para la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su reemplazo un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le correspondan salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no dan derecho a voto en ninguna Asamblea.

E-2 diciembre v-24 diciembre

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LIMITADA

Cangallo 824

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo a las tres considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Noviembre de 1919.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Guillermo West y Leopoldo Sol y dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio Duprat y Arturo J. Medina.

3º Nombramiento de Síndico y suplente.

4º Autorizar al Directorio para emitir dos series de acciones de un millón de pesos cada uno.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Nota: Siendo las acciones nominales, los señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.

Alfredo Lacabanne, director general.

E 1º-diciembre Nº 9897 v-18-diciembre.

GRANEROS MODELO

Compañía Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, el día 20 de Diciembre de 1919 a las 3 p/m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes por tres años, un Síndico titular y un Suplente por un año.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 20 de los Estatutos) — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — El Directorio. —

E 1º-diciembre Nº 9906 v 20-diciembre.

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m. en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo Nº 560, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º. Aplicación del sobrante.

4º. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

5º. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

E 1º dicbre. Nº 9893 v-19 ...

... Anonima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la nove-

na Asamblea General Ordinaria para el Viernes 19 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Art. 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1919.

Art. 2º Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Ezequiel Ramos Mexía, César González Segura, así como un Síndico y Síndico suplente, por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

Art. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — P. C. Iturralde, presidente.

E-29 noviembre 9860 v-19 diciembre

SOCIEDAD AUSTRO UNGARA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Extraordinaria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Diciembre próximo a las 8,30 pasado meridiano en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Sancionar legalmente, con intervención de la Inspección de Justicia, el cambio del nombre social.

2º Elección del Presidente efectivo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — Pablo Jerkovich, Vicepresidente en ejercicio. — Juan A. Musich, secretario.

E-29 noviembre 9888 v-17 diciembre

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

Sociedad Anonima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1919, a las 7 p/m en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido al 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2 Informe del Síndico.

3 Elección de los Síndicos titular y suplente y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4 Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5 Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6 Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7 Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

8 Aumento de un sueldo y de un viático a directores. — Luis Peluffo Presidente.

E 28 noviembre — 9848 v-19 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS FUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

Sociedad Anonima

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1919, a las 7 y 30 p/m en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente,

Orden del dia

1 Ampliación de una autorización ya concedida para hipotecar.

2 Confirmación de una escritura hipotecaria ya otorgada. — L. Peluffo Presidente.

E. 28 noviembre 9849-v-19 diciembre.

... con el artículo 16 ... los Estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a ... Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Diciembre a las 5 pasado meridiano en el Puerto Santa Cruz para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E-27 noviembre 9813-v-15 diciembre

LA TANDILERA

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de corriente año a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoando Cantarelli y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — Luis Magnasco, presidente. — Juan Magnasco, secretario.

E-27 noviembre 9806-v-18 diciembre

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anonima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Lunes 15 de Diciembre entrante, a las 6 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-27 noviembre 9807-v-18 diciembre

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anonima de Construcciones Préstamos y Seguros

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en las oficinas provisorias de esta sociedad Florida 470, Escritorio 417, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1917 y consideración del informe del Síndico.

2º Elección de Síndico a los efectos de que dictamine sobre la memoria y balance de 1918, y pasar a cuarto intermedio para permitir al nuevo Síndico que pueda producir su informe.

3º Consideración de la Memoria. Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1918.

4º Elección de Síndico titular y Suplente para el ...

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en las oficinas provisorias de ésta Sociedad todos los días hábiles de 10 a 12

y de 2 a 5, con dos días de anticipación al de la Asamblea y contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1919. — Ernesto de Dann, director gerente.

E-27 noviembre 9810 v-15 diciembre

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Compañía Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el artículo 24 de los Estatutos, de esta sociedad para la Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual debía celebrarse hoy, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 18 del mes próximo, a las tres de la tarde en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.

2º Empleo de la ganancia disponible.

3º Nombramiento de cuatro Directores, tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintin y, Marcos Conte, que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos.

4º Nominación de un Síndico y Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — Georges Kuneyl, presidente.

E-27 noviembre 9815 v-18 diciembre

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — El Directorio.

E-26 noviembre 9749 v-16 diciembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 23 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial ... publicados.—Exp. I., 31,918—17 de Agosto de 1913.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02072

Crédito Ferrocarrilero Argentino

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Bartolomé Mitre Nº 531
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 10 de Abril de 1905
Capital autorizado .... $ 2.500.000 — oro
» subscripto.................. » 2.500.000 — »
» realizado................... » 912.500 — »
Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1919
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 29 Octubre 1919

	ACTIVO		PASIVO	
	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l
Capital: 25.000 acciones de oro pesos 100 c/u...............			2500000 —	
Accionistas: Cuotas impagas s/acciones subscriptas...............	1587500 —			
Fondo de reserva legal.......			23041 —	
Ernesto Tornquist y Cía., Limitada..................		17143 90		
Ferrocarril Central Norte......	2698115 30			2410480 86
Varios deudores y acreedores.		1237 64	11440 —	
Conversión...................		2392099 32	1052523 70	
Retribuciones estatutarias.....			46557 30	
Utilidades a repartir..........			550000 —	
Ganancias y pérdidas: Utilidad....... oro $ 93.365 65 Más saldo del Ejercicio anterior.. .... » » 8.687 65			102053 30	
	4285615 30	2410480 86	4285615 30	2410480 86

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919.
C. A. Tornquist, presidente. — Vº Bº: C. Miranda Naón, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1919
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General del 29 de Octubre 1919

	DEBE $ oro	HABER $ oro
Saldo del Ejercicio anterior		8687 65
Intereses.....................................		105343 59
Gastos generales, patente, etc	11977 94	
Utilidad.................................. oro $ 93.365 65		
Más saldo del Ejercicio anterior...... » » 8.687 65	102053 30	
	114031 24	114031 24

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919.
C. A. Tornquist, presidente. — Vº Bº: C. Miranda Naón, síndico
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 12 diciembre 272-v-15 diciembre

02198

COMPAÑIA DE AGRICULTURA TUBANTIA

Sociedad Anónima
Domicilio: Cangallo 315
Autorizada por el P. E. en fecha 3 de Junio de 1910
País de origen: *Holanda*
Capital autorizado f. 2.000.000 —
» subscripto
e integrado....... » 900.000 —
Balance general de la Sucursal en la República Argentina al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Propiedades....................	1252819 26
Haciendas......................	310350 —
Muebles, útiles, forrajes, etc.	11988 —
Acciones.......................	7161 —
Varios deudores................	34576 15
Caja y Bancos..................	20538 88
	1637433 29

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz....................	1344892 27
Varios acreedores..............	248097 85
Ganancias y pérdidas...........	44443 17
	1637433 29

Ganancias y Pérdidas

ACTIVO	$ m/n
Gastos generales y renovaciones...................	54010 01
Sueldos........................	10948 —
Intereses......................	12998 67
Saldo..........................	44443 17
	122399 85

B. de Geus, gerente-delegado
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1919
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe
E. 15 diciembre 331-v-15 diciembre

02203

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima
Cangallo 464
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre 1913
Capital autorizado ... .. $ 500.000 — m/n
500.000 — »
» subscripto y realizado......... » 200.000 — »
» a emitir....... » 300.000 — »
500.000 — »
Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	300000 —
Concesión de avisos	68750 01
Varias cuentas deudoras ...	970228 35
Títulos en depósito........	35000 —
	1373978 36

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva..............	3065 40
Varias cuentas acreedoras.	835912 96
Depositantes de títulos.....	35000 —
	1373978 36

M. Katz, vice-presidente. — Walterio Janeck, síndico
teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 13 diciembre Nº 325 v-16 diciembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene
Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de terneros en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el año 1920. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 2 de Enero de 1920, a las 3 p/m en el despacho del que suscribe. — Los pliegos de condiciones se pueden consultar en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — (Sábados de 9 a 12 m/). — El Secretario General.
v-2 enero.

Intendencia Municipal de la Capital
Llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la zona comprendida por las calles Coronel Díaz, Santa Fe, Pueyrredón y Las Heras y Donato Alvarez desde Rivadavia hasta Méndez de Andés.
Tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 2,30 p.m.
El pliego de condiciones pude consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — El Secretario.
-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p/m para la construcción del adoquinado de granito de las calles Camacuá de Montes a Junta y Laguna de R. L. Falcón a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 10 de 1919. — El Secretario.
v-18 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fidería con destino a los hospitales y dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 2 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Secretario.
-v-15 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro con destino a los hospitales y dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 2,30 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Secretario.
-v-15 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a las obras del Hospital Pirovano. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 3 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Secretario.
-v-15 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a los hospitales y dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 3.30 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Secretario.
-v-15 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 16 de Diciembre a las 2 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.
-v-16 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los hospitales y dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 16 de Diciembre a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.
-v-16 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a las dependencias de la Asistencia Pública durante el primer cuatrimestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 16 de Diciembre a las 3 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 56 de 1919. — El Secretario.
-v-16 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretera con destino a la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 16 de Diciembre a las 3.30 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.
-v-16 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 3 p/m para la provisión de 1200 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso
Buenos Aires, Diciembre de 1919. — El Secretario.
v-19 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 3 y 30 p/m para la provisión de 2.000.000 de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre de 1919. — El Secretario.
v-19 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, a las 3 y 30 p/m para la provisión de 8.000 toneladas de arena oriental fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.
v-22 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 4 p/m para la provisión de 1500 tns. de polvo de piedra de caliza de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.
v-22 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 300 toneladas de aceite de petróleo. — Tendrá lugar el 22 de Diciembre a las 3 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.
v-22 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación del estiércol proveniente de los corralones dependientes de la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las 2 y 30 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.
v-22 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 420 postes o columnas con destino al alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.
v-23 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de combustible durante el primer ... 1920. — Tendrá lugar ... 3 p/m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

— Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.
— El Secretario.

v-23 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 p.m. para la provisión de aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicado, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v- 19 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada; materiales de zapatería, durante todo el año 1920: artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Diciembre del corriente año a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los Señores proponentes. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — El Director Interino.

v-24 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva
Provincia de Córdoba (F. C. C. A.)

Llámase a tercera licitación pública, para la presentación de propuestas para la provisión de: Combustibles (carbón de leña y fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y gas oil). — Novillos en pié. Leche, (700 litros diarios). Harina de trigo «0» y «00»: Durante los cuatro primeros meses del año 1920.

La licitación pública tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1919, a la 1 p.m. en la Dirección del Asilo, en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliego de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Noviembre 26 de 1919. — El Director

v-26 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca durante el año 1920, carne vacuna y ovina, para el primer semestre y combustibles, comestibles y artículos de consumo para el primer cuatrimestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-17 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de drogas, y demás artículos de farmacia, para el primer cuatrimestre del año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el, día 5 de Enero de 1920, a las 2 p/m de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que estarán a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919. — El Director Interino.

v-5 enero

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de leche; y manteca, para el Hospicio de las Mercedes durante el año 1920.

La licitación tendrá lugar en esto establecimiento el día 24 del corriente mes a las 2 p/m de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919. — El Director Interino.

v-24 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material de tipografía con destino al taller de aquél establecimiento:

1 máquina de imprimir plana de 78 x 118 de luz de rama.

1 minerva de tipo VI de 33 x 45 cm. de luz de rama.

1 máquina cosedora de alambre, para coser libros hasta 64 cm. de alto y 22 cm. de espesor.

1 máquina de rayar, de madera, con plumas, de 90 cm. de paño y 105 cm, de luz.

1 motor de cuatro caballos de fuerza.
500 kilos de tipo suelto a saber:
300 kilos de titulares diversas.
50 kilos titulares inglesas.
50 bastardilla cuerpo 12.
50 kilos de lingotes de 6 y 12 puntos.
500 kilos de metal de linotipo.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento el día 12 de Enero de 1920, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho asilo. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Director Interino.

-v-12 enero

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados
Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a 2ª licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo; combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas albañilería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 18 de Diciembre de 1919, a las 3 p.m.; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 18 de 1919. — El Director.

v-18 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de harina de trigo de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para el primer trimestre del año 1920. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 9 a/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1919. — El Director Interino.

-v-27 diciembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.
Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 2 y 30 p/m, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento inmediato de los siguientes empréstitos:

Ley 6492 Crédito Argentino Interno $ m/l 38.300.

Ley 9086, Empréstito, de Consolidación Municipal de 1891, Nacionalizado $ m/l 3.958,400.

Ley 10067 C. Argentino Interno a oro, 1916 $ o/s 62.500.

Ley 4600 Crédito Argentino Interno 1907, $ o/s 667.600.

Ley 6300 Crédito Argentino Interno 1910, $ o/s 46.000.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultáneamente en esta Capital y en Londres, en la casa de los señores Baring Brothers y Cº. Ltd. Londres, y las propuestas, uqe se dirijan a esta capital, deberán contener además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero, para todos los empréstitos, menos el Crédito Argentino Interno 1907 y Crédito Argentino Interno 1910, cuyas propuestas aceptadas se pagarán desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de acedtar o rechaazr toda propuesta asi como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919. — El Secretario gerente.

v-23 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión de los materiales de papelería, encuadernación e imprenta, necesarios para la confección de libros y cuadernos de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, destinados a las oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales, a utilizar en el año 1921, que se detallan a continuación:

1.400 pliegos de papel peine o marmolado, 56/76.

1.200 pliegos de papel obra 1ª., 71/110 de 40 kilos.

137 resmas de papel romaní, abierto y sin raya.

50 cartones Nº 6.

350 cartones Nº 8.

300 metros de tela negra chagrinada, ancho 1,05 metros.

395 metros de brin de Holanda, ancho 0,75 metros.

390 metros de cinta para libros, zapatero.

30 metros de bramante.

400 hojas cartulina azul, 56/76, de 40 kilos.

55 kilos de cola.

6 kilos de hilo acarreto.

8 carreteles hilo blanco de aparar, Nº 10.

1 carretel hilo blanco marca Oso, Nº 5.

12 pinceles con virola Nº 12.

2 metros de franela blanca.

2 docenas de agujas de Milán Nº 00.

1/2 kilo de anilina azul.

1/2 kilo de anilina roja.

625 pliegos de papel obra 1ª., 72/92, de 32 kilos.

1 broza para lavar formas.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer, que se enuncian en el presente aviso.

Las propuestas y muestras serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran el día 10 de Enero del año 1920, a las 11 a. m. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos más o menos, de carne de vacuno de 1ª, libre de garrones y cogote.

Mercado

1.500 kilos más o menos, de verdura surtida, de acuerdo con el detalle que puede consultarse en Secretaría.

300 docenas de frutas de la estación.

Pan

2.500 kilos de pan de 1ª., en pancitos de 80 gramos.

Lechería

1.800 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

10 kilos de manteca fresca.

Almacén

300 kilos de azúcar cristal.
30 kilos de azúcar R. A. en terrones.
20 kilos de azúcar R. A. en pancitos.
20 kilos de arroz Carolina de 1ª.
100 kilos de arroz Carolina de 2ª.
70 kilos de garbanzos Chilenos.
70 kilos de porotos Caballeros.
70 kilos de porotos de manteca.
70 kilos de arvejas secas.
70 kilos de lentejas.
70 kilos de harina de maiz.
80 kilos de sémola.
70 kilos de maiz pisado.
20 kilos de aceite de oliva «Bau».
20 kilos de aceite de oliva de 1ª.
20 kilos de aceite de oliva de 2ª.
100 kilos de jabón amarillo.
5 kilos de pimienta.
500 gramos de canela molida.
500 gramos de pimienta molida.
12 tubitos de vainilla.
50 kilos de trigo pelado.
1 kilo de te 500 o Ceylán.
500 gramos de hongos secos.
10 kilos de sal fina.
30 kilos de fariña.
10 kilos de orejones Chilenos.
50 docenas de huevos frescos.

Ferretería

1 docena de ladrillos ingleses.
5 docenas de trapos de piso de 50 x 60.
24 tarros de Brillant Belge.
5 docenas de escobas de 5 hilos.
2 docenas cepillos de piso con mango.
36 panes de sapolios.
10 litros de aguarrás.

2 pares de tijeras para costureras, medianas.

1 docena de cepillos cerda para calzado.

1 docena de cepillos para betún.

2 ollas de hierro batido con aros y asas de fierro enlozado, de 100 litros de capacidad cada una.

6 saliveras enlozadas, según muestra.

1 docena de fuentes enlozadas, hondas.

2 ollas enlozadas, 15 litros cada una.

2 paquetes de clavos cabeza chata 1 pulgada.

2 paquetes de clavos cabeza chata, 2 pulgadas.

2 paquetes de clavos cabeza chata, 2 1/2 pulgadas.

2 paquetes de clavos cabeza chata, 3 pulgadas.

2 paquetes de clavos cabeza chata, 4 pulgadas.

1 juego de mesa semi-porcelana.

6 candados Yale, de bronce, medianos.

Vestuario y mercería

2 piezas brin azul para delantales de fajina.

100 uniformes trajes de fajina, bril azul, pantalón y blusa, según muestra y detalle en Secretaría.

60 metros género turco para baño.

2 docenas de servilletas de hilo.

2 piezas cintas lineta, para tiradores.

90 metros, más o menos, lienzo de 1ª para sábanas, de 1.80 de ancho.

10 kilos de algodón retorcido, para medias.

2 gruesas de botones para pantalones.

2 gruesas de botones para guardapolvo.

2 gruesas de botones para blusa.

2 ovillos de algodón de surcir blanco.

2 ovillos de algodón de surcir negro.

Materiales para talleres

10 tablas de Pino Paraná cepillado de 0,,024 x 0,30.

10 tablas de Pino Paraná cepillado de 0,012 x 0,30.

5 gruesas de cordones cerda para calzado de 0,70 ctm.

500 ojalillos, medianos, marrón.

50 kilos suela macho especial.

6 badanas, marrón, delgadas, chicas.

4 paquetes clavos bronce Nº 12.

4 paquetes clavos bronce Nº 13.

4 paquetes clavos bronce Nº 14.

4 paquetes clavos bronce Nº 15.

4 paquetes clavos bronce Nº 16.

4 paquetes de semilla de cada uno de los números 9, 10, 11 y 12.

1 raspa de 9 pulgadas.

1 raspa de 10 pulgadas.

1 lima de 12 pulgadas.

1 triángulo de 10 pulgadas.

15 metros de brin Norteamericano.

20 hojas papel lija Nº 0 colorado.

20 hojas papel lija Nº 1 x 2 colorado.

2 kilos de cola de aparador.

1 Ruleta, marca puñto Nº 3.

Farmacia

2 kilos de Extracto de Campe he (Extracto campeche Brasil).

1 kilo de percloruro de hierro cristal, comercial.

1 damajuana de agua oxigenada a 12 volúmenes de 10 litros.

5 kilos de algodón hidrófilo en manta paquetes de 500 gramos y 250 gramos.

1 litro de amoniaco fuerte.

1 lata de 10 libras de vaselina blanca «Chesebrun».

2 litros de agua de azar «escopler».

5 kilos Talco de Venecia Blanco.

2 kilos de ácido cítrico

25 gramos de Piramidón Patente frasco original.

2 litros de éter sulfúrico.

1 carretel de tela adhesiva de 5 ctm Bauer y Balch.

5 gramos de sulfato de quinina Merk frasco original.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día 17 del corriente a las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1919. — El Secretario.

-v-17 diciembre

Asilo de Corrección de Mujeres.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre a las 3,30 p.m., por la provisión de los artículos que a continuación se detallan durante el mes de Enero de 1920:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

50 kilogramos aceite «Ottone» de primera.

1 kilogramo almendras.

60 kilogramos arroz «Carolina» de primera.
300 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
500 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase del año.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de primera clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
2 kilogramos conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de trigo de primera.
70 kilogramos harina de maíz.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyére.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos té Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina grandes.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente

4340 kilogramos carne de vaca de primera, gorda, fresca, despostada y sin garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca de primera.

Mensualmente

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de primera.
70 kilogramos café «Brasil» en grano, tostado de primera.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón «Glasgow» zarandeado.
5000 kilogramos leña de quebracho hachada.
500 kilogramos carbón de leña fuerte, sin polvo.
1500 astillas leña de espinillo largas y gruesas.

MENSUALMENTE

2790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

DIARIAMENTE

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias.
14 kilogramos zapallos grandes.

MENSUALMENTE

1000 piezas fruta de estación de primera clase.

MENSUALMENTE

2 kilogramos ácido bórico.
3 litros aceite ricino.
5 litros alcohol.
2 litros agua azahar.
2 kilos algodón.
100 gramos aspirina.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
500 gramos benzoato de soda.
500 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos bromuro potásico.
500 gramos bromuro sódico.
500 gramos bromuro amonio.
4 cajas cachets «Chapirón» números 1 y 2.
250 gramos cáscara sagrada.
1 kilogramo coca (hojas).
1 kiloggramo crémor.
500 gramos cloroformo.
1 litro glicerina.
12 metros gasa hidrófila.
500 gramos goma arábiga.
500 gramos láudano.
100 gramos lanolina.
500 gramos malva altea.
500 gramos manzanilla.
1 kilogramo magnesia calcinada Erba.
1 kilogramo mostaza.
12 frascos píldoras del Dr. Ross.
100 gramos piramidón.
250 gramos quinina (sulfato).
500 gramos sen (folículos).
2 kilogramos sulfato de soda.
6 cajas soda purgante.
6 cajas soda refrescante.
1 kilogramo tilo hojas.
250 gramos tintura de quina.
250 gramos tintura de kola.
250 gramos tintura de genciana.
250 gramos tintura de valeriana
1 litro tintura de yodo.
2 kilogramos vaselina blanca.

MENSUALMENTE

60 kilogramos pescado grande, corvina, pejerrey o dorado a elección.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto I 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919.

v-17 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 1º de Diciembre próximo inclusive, para: la construcción del edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca, (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día martes 30 de Diciembre próximo, a las dos p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal .— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario General.

v-31 diciembre

Exp. 14.262 — 16º/916:

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal Triunvirato Nº 4857 (esc. Nº 2 del C. E: 16º) de acuerdo con los planos, bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos lo días hábiles de 12 a 6 p.m. excepto los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p.m. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario General.

v-30 diciembre.

Exp. 8125/F.

Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 de Diciembre en curso, inclusive, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa, de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 13 de Enero de 1920 a las 3 p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Formosa, capital del Territorio del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-14 enero.

Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1919.

Aviso. — Por resolución del H. Consejo de 3 del actual, se llama a los alumnos o a los que se crean con derecho a los depósitos efectuados en la Caja de Ahorro del Banco de la Nación Argentina, por la Escuela Graduada de Niñas del C.E.14º, cuya cuenta que asciende a dos mil diez y nueve pesos con cuarenta centavos m/n ($ 2.019,40) fué abierta en el mes de septiembre de 1895. — El Secretario General.

v-14 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a tercera licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1919 a las 4 y 30 p/m., por la provisión de artículos de Vestuario y Equipo necesarios al Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 18 de Noviembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m., a 6 p. m. — Claudio Rosales Coronel, secretario interino.

-v-23 diciembre

Licitación pública de víveres secos.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba mate, harina de maíz, sémola pimentón, trigo pisado, maíz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos, conserva de tomates y jabón, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República. — Las propuestas deberán ser presentadas el día, 19 de diciembre de 1919, a las 3 pasada meridiano hora en que se abrirán en acto público. — Los interesados, pueden solicitar pliegos de condiciones, formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito, a esta Secretaría, calle Paseo Colón Nº 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales. Coronel Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Llámase a tercera Licitación Pública, para el día 23 de Diciembre de 1919, a las 4 y 30 p/m por la provisión de artículos de Vestuario y Equipo necesarios al Ejército, durante el año 1920, y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 18 de Noviembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 diciembre

Licitación pública de carne, pan y leña.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, y Pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920, y por la provisión de 6000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay, o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. — Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón Nº 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p/m hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales. Coronel Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920 y por la provisión de 6.000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos, personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón Nº 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919, a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba-mate, harina de maíz, sémola, pimentón, trigo pisado, maiz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos, conserva de tomates y jabón, con destino a las tropas del Ejército, acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público.

Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones, formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito a esta Secretaría, calle Paseo Colón Nº 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército, o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

-v-19 diciembre.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 p.m., ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — (Fdo). Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

2v-23 enero.

Ministerio de Marina

Direccion General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 16 de Diciembre próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada, en la Zona del Puerto Militar, durante el primer semestre del año 1920.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-16 diciembre.

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 16 del corriente hasta las 3 h. p/m para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre de 1920 en la Zona de Puerto Militar y Hospital Naval de La Plata. — Por datos pliegos de condiciones etc. ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1919.

v- 16 diciembre

Ministerio de Agricultura

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para todo el año 1920, cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio, hasta el día 17 de Diciembre próximo inclusive, a las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón Nº 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Subsecretario.

v-17 diciembre.

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública, por 30 días contados de la fecha, para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año de 1920

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de 5 pesos moneda nacional, y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de Ganadería, Paseo Colón Nº 974, el Martes 16 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia del Director de Ganadería e interesados. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 26 de Enero de 1920 a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 enero

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de enero de 1920 a las 3 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1810, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919 — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 y 15 p/m para la ejecución de las reparaciones de las calles de inmediato acceso a la Estación Tapalqué, en la zona del ferrocarril del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 y 30 p/m para la ejecución de las reparaciones del camino de Ingeniero Luiggi a Embajador Martini, en la zona del ferrocarril Oeste (Gobernación de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 p/m para la ejecución de las reparaciones del camino de El Fortín a Laspiur y San Francisco en la zona del ferrocarril Central Argentino (Provincia de Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 y 45 para la construcción de un puente sobre el Arroyo Dulce, en el camino de acceso a la estación Nahuél Rucá, en la zona del ferrocarril del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Garza a Lugones, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 17.988,00 m/n..

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. —

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del comino de Fernández a Taboada, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.113,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. —

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 45 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Sastre a Crispi, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.227,00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1919.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Beltrán a Fernández, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.102,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. —

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Taboada a Garza, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.330,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Casares a Real Sayana, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.000,00. —Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Casares, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.505,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-15 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches, clavos, pinturas, útiles de escritorio, lonas, carbón de coke y fragua, material de limpieza y alumbrado, cueros y cadenas.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland y 250 toneladas de hierro en barras redondas de las dimensiones indicadas en la planillas respectiva

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas el día y hora fijada, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919.

v-17 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación para la descarga de 5.000 toneladas de carbón de piedra, de conformidad con la planilla que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 del corriente a las 3 p.m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919.

v-19 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p/m para el suministro de 5.000 toneladas de leña de la calidad y dimenciones que establece el pliego de condiciones respectivo.

Las ofertas se formularán en papel sellado de $ 5 m/n y serán presentadas el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno tercer piso), en la Oficina del Ingeniero Jefe de la Comisión del Paraná Inferior (Puerto Paraná) y en la Comisión del Paraná Superior y Río Bermejo (Corrientes) donde pueden retirar los documentos pertinentes los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

v-20 diciembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo A. Ibáñez», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Diciembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-19 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Nadeus de Torres y doña Carmen Susana y doña Elvira Telma Torres, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Bautista Torres. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-16 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Maximiliana Leroy de Carvalho, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Néstor J. Carvalho. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cagnazzo, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejo Pérez, que deben aperso-

narse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1919. — El Secretario.

v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Spadini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Alfredo Fortunato Nassif», que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria González de Giménez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Carrere», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires; Noviembre 18 de 1919. — El Secretario

v-24 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Dofour», qu edeben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Alfredo Fragueiro secretario.

E 21 noviembre v-27 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ramón Audelino Viera» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.

-v-17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Algel Alfano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Noelia Angélica Monfort de Mezquita, por sí y sus hijos menores don Roberto Ramón, don Rodolfo, y don Osvaldo Mezquita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar de la Policía de la Capital, don Ramón Mezquita. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Secretario

-v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Consuelo Sierra de Pérez, por sí y su hijo menor don Manuel Pérez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Depósito de Marinería, don Manuel Pérez. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.

-v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Amelia Arriola de Lucero, por sí y sus hijos menores don Rafael Santos y don Oscar Lucero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de Guardia Cárceles, don Rafael Lucero. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.

-v-18 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Manuel Rodríguez Macías» para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 150 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de la cuarta cuota trimestral que le correspondía abonar como adjudicatario de los desperdicios de la Penitenciaría Nacional durante el año 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo;. bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 6 diciembre s/p. p.-v-18 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Bartolomé Detoma» para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 17,52 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 6 diciembre s/p. p.-v-18 diciembre

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «Alfredo Ruso» y a todos los que se consideren con derecho a un (1) sombrero de paja rustic regular, (170) ciento setenta gramos plumas de avestruz sin preparar, (1) un acordeón y (800) ochocientos gramos juguetes mecánicos, a tomar intervención en el expediente Nº 157, letra J., año 1919, que se sigue por ante la oficina de Sumarios a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Jefe de Sumarios.

-v-15 diciembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto a «Juan Ferrari», y a todos los que se consideren con derecho a (3) tres vestidos de lana para señora a tomar intervención en el expediente Nº 188 letra L, año 1919, que se sigue por ante la oficina de Sumarios a cargo del suscripto bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Jefe de Sumarios.

-v-15 diciembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto a «Juan Catabil», y a todos los que se consideren con derecho a (76) setenta y seis kilos de tabaco de hoja secuestrado en el interior del puerto el día 1º de Octubre del corriente año, a tomar intervención en el expediente Nº 182 letra L, año 1919, que se sigue por ante la oficina de Sumarios a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Jefe de Sumarios.

-v-15 diciembre

A los efectos del Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto a «Carlos Avedo», y a quienes corresponda la resolución recaída en el expediente Nº 393 letra C, del año en curso, cuya parte dispositiva dice: «Comisar las referidas armas a beneficio de los aprehensores Guarda Costas Camaño y Jannello sin perjuicio de los derechos fiscales.

Hágase saber, notifíquese esta sentencia por edictos y repóngase el sellado, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecen dentro del término fijado».

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Jefe de Sumarios.

-v-15 diciembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto a «Manager o Manaca», y a todos los que se consideren con derecho a (4.700) cuatro kilos setecientos gramos plumas de avestrúz sin preparar venidas por paquete certificado Nº 118 por vía Andes, a tomar intervención en el expediente 459 letra... 1919 que se sigue por ante la Oficina de Sumarios a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Jefe de Sumarios.

-v-15 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL QUINTANA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparazca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 nvbre Nº 282 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PATINI acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1919. — Abelardo Ibáñez. secretario.

E 12 nvbre Nº 283 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PONFERRADA a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 nvbre Nº 284 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente á José Mattassa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. 3er: piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 285 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Florindo Gerosa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre. 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 286 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Clemente Fraudineli» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 287 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José A. Nullin» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palació de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 288 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela González» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 289 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fritz Wolff», a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que sino comparece dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre. Nº 290-S-p.p.-v-24 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo J. Bernardth y Pablo o Bautista Daniotti», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación. Se les hace saber que sino comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre Nº 291-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio d. Oro, se cita, llama y emplaza por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Sánchez», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 novbre Nº 292-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal do la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Fernando Garginla», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 19 novbre Nº 293-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «Eduardo E. Perosino», «Rafael Ballerini», «José María Creus» y «José Galán Greu», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable o fraudulenta los dos primeros y estafa los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles sebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 19 noviembre 294 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbran, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo «Jacinto Bonano», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 19 noviembre 295 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ricardo Braceras», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 19 noviembre 296- s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treninta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Juan González», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 19 novbre 297-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y empla͏za por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacobo Pelman», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 nvbre. Nº 299 S/pp.. v-27 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Armando Oca Balda» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 nvbre. Nº 300 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela Menotti de Buscaglione», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 nvbre. Nº 301 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Lambruschini» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 nvbre. Nº 302 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presete a «Julián Harguindey» a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Jusicita Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 nvbre. Nº 303 v-27 diciembre.

Por disposición de señor Juez Federal d ela Capital doctor Saúl M. Escobar se hace saber a don «Jorge R. Acuña», por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos le siguo el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Autos y Vistos: No habiéndose hecho oposición a la demanda llévese el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Septiembre 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E 21 nvbre. Nº 304 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Aragone», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires Noviembre 10 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 nvbre. Nº 305 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez do Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Elias Gallo», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento do ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 9 diciembre 306-S./p/p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Dionisio Raymundo», procesado por hurto; «José Bovier», por hurto; «José Piñeiro», por defraudación; «Julián L. Asconafé», por depositario infiel; «Alberto Huergo», por hurto; «Anastasia Bondrewa», por depositaria infiel; «Guillermo Pepe», por quiebra; «C. Condés», por hurto; y «José Marín», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.

E 9 diciembre 307-S/p/p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan Guillermo Lambruschini», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 9 diciembre 308-S/p/p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario do Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

De la Plaza Luccio; Espinosa Daniel Pedro; Giménez Cristino; Maldonado Celestino; Marchese Oreste; Náñez Leonardo; Rodi Bienvenido M.; Ríos Francisco A.; Ríos José A.; Soria Silverio Luis; Sacconi León E.; Sicardi Juan Carlos; Terraz Isaac Antonio y Ulliase José Antonio. — Secretaría, Octubre 16 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 9 diciembre-S p p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra varios ciudadanos, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos del Distrito Militar 35, para que comparezcan a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días posteriores al de la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparecen; Godoy Rodolfo Agustín; clase 1898, mátricula 988; Jaimez Francisco, clase 1898, matricula 513; Velazquez Simón, clase 1897, matricula 526 y Vázquez Eliseo, clase 1893, matrícula 771. — Secretaría 22 de Octubre de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 9 diciembr 310 S/pp. v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Antonio Orta, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción a la Ley 8129 le sigue el Sr. P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario 18 de Octubre de 1919. — Quintin Munuce, secretario.

E 9 diciembre 311 S/pp. v 15-enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Juan José Rochietti, Miguel Libutti, Ricardo F. A. Ferrari, Rito S. Becerro, Alfredo Munné, Nicolás Mac Cahe, Juan M. González Higinio Villena, Duilio M. Tognetti Ceferino Montenegro, Carlos Pedro Bazet y Bartolomé Bilbao, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del infrascripto .— Rosario, Octubre 18 de 1919. — Quintin Munuce. secretario.

E. 9 dicbre 312 S.p p v-15 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos: Mauricio Regner, Eulogio Rodríguez, Luciano T. Molina, Faustino V. Galván, Victor Nicilini Pedro J. Rios Poncano Gómez Javier Vera, Juan Grisolli Esteban P. Salinas, Antonio Murrone, Marcelino Fernández, Reyes Veliz Marciano R. Hurtado, Juan Isio Gregorio Liebe, Victor H. Acuña, Abraham Rubinstein, Arón Pisciarelli Guillermo Guzmán, Domingo Trossero, Saturnino Leiva, Dionisio González, Antonio Mujica Luciano I. Peralta, Arístides Ailo Miguel Colombo, Roque Belmonte, Juan de la Cruz Natividad Alarcón, José Monti Eusebio Ponce y Raúl E. Larrea para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario Octubre 25 de 1919. — Quintin Munuce. secretario.

E. 9 dicbre 313 S.p.p v- 15 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos, por infracción a la Ley 4707 se cita llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen. — Di Lucio Juan, clase 1898, matrícula 232, Distrito Militar 35; Juárez Ramón Dionisio, clase 1898, matrícula 119, Distrito Militar 35; Petrucelli Vicente D, clase 1898, matrícula 240 Distrito Militar 35 y Rosell Román clase 1897, matrícula 541, Distrito Militar 33. — Secretaría Noviembre 5 de 1919. — Belisario Vera Barros. secretario.

E. 9 dicbre. 314 S.p p. v- 15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doc-

tor Arturo L. Domínguez, cítase a «José Antonio Alvarez», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 diciembre Nº 315 s/p. p. -v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Juan Parra», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 10 diciembre 316 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Orsi», a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 10 diciembre 317 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «José Rocas», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.

E. 10 diciembre 318 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a los miembros de la Razón Social «Fariña y Barral» bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurriesen dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E. 10 dicbre. 319/S-p.p.-v-16 enero.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Dr. don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Manuel Segura», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Octubre 14 de 1919. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 10 dicbre. 320/S-p.p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Valverde», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1919. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 10 dicbre. 321-S/p.p.-v-16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Fernández» y «Antonio Caputo», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto; si así no lo hicieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 10 dicbre 322 Sp.p. v-16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado «Adolfo Bianchi», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Luvalle y Uruguay.

E 10 dibre. 323 S/pp. v-16 enero-

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor «Juan Ricardo Josué» para que dentro del término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S., por intermedio de la Secrearía del autorizante a reconocer la firma y estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919., — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 10 dicbre. 324-S-p.p.-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Emilio Lorenzo», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 dicbre. 325 S/pp. v-16 enero.

Señor EMETERIO DIAZ

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Mariano S. Carreras y a instancia del seoñr Procurador Fiscal, se le cita y emplaza por diez días, después de treinta publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial de la Nación y en un periódico de esta Ciudad, para que comparezca a este Juzgado a horas de Oficina a prestar declaración indagatoria en el proceso que le ha instaurado el nombrado Procurador Fiscal, por infractor al artículo 2º de la Ley Nº 8129, bajo apercibimiento de que si no comparece o propone su defensa dentro del término prefijado se le nombrará en tal carácter al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se le hace saber — San Luis, Octubre 1º de 1919. — Tomás Tula, secretario,

E-10 diciembre 326 S/pp .v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis doctor Mariano S. Carreras, se cita llama y emplaza al ciudadano ADOLFO MOLINA, de la clase de 1900, matrícula individual Nº 1362, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante este Juzgado Federal, a estar en derecho en el proceso que se le sigue como infractor al artículo 2º de la Ley de Enrolamiento, Nº 8129, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. — San Luis, Julio 25 de 1919. — Tomás Tula, secretario.

E-10 diciembre 327 S/pp. v-16 enero

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras se cita llama y emplaza al ciudadano PEDRO FLORENTINO FARIAS, de la clase de 1900 matrícula individual Nº 1383, para que dentro del termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado a estar en derecho en el proceso que se le sigue como infractor al artículo 2 de la Ley de Enrolamiento Nº 8129, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. — San Luis, Julio 25 de 1919. — Tomás Tula, secretario.

E-10 diciembre 328 S/pp. v-16 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al ciudadano «Segundo Ramírez», clase 1897 matrícula 1828 Distrito 33, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparece, por estar así dispuesto en la causa seguida contra el mencionado ciudadano por falta de renovación de su excepción militar. — Secretaría, Noviembre 15 de 1919: — Belisario Vera Barros secretario.

E 11 diciembre — 329 S.pp v-17 enero

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano «Francisco Carlos Lapplé», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a ampliar la declaración indagatoria que tiene prestada en la querella que le sigue el P. Fiscal por infracción a la Ley 8129 ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 17 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 11 diciembre — 330 S/pp v.17 enero

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a don «Dominiciano Albarenque», para que dentro del término de tres días, por el que se publicará el presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Señor P. Fiscal, en representación de la Contaduría General, ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado se le nombrará para su defensa al Señor Defensor Oficial del Juzgado, doctor José V. de la Vega, con quien se entenderán las ulterioridades del juicio. — Rosario, Noviembre 11 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 11 diciembre — 331 S/pp v-13 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano «Juan Carlos Ferrando», para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el Señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 13 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 11 diciembre — 332 S/pp v.17 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto Biccini» a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 11 diciembre — 333 S/pp v-17 enero

Por disposición del señor Juez del Crímen de la Capital, doctor Enrique J. Racedo, se cita y emplaza a «Pedro Fuster» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — M. Thwaites, Lastra, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

E. 11 diciembre 334 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Carlos Madeo», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 11 diciembre 335 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gervasio Mazzieri, acusado del delito de robo a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

. 11 diciembre 336 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Pedro Corlatti», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 11 diciembre 337 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «Antonio Perseguini», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, el que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 11 diciembre 338 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, doctor A. L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «Eduardo Crescencio Alarcón», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 11 diciembre 339 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado «Daniel Ricci» (a) «El Taita», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 11 diciembre 340 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doc-

tor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano Luis Tomatis, clase 1897, matrícula 146, Distrito Militar 33, por no haber renovado su excepción militar correspondiente al corriente año, se cita, llama y emplaza al mencionado Tomatis, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria, dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría Noviembre 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 11 diciembre 341 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a os siguientes ciudadanos: Tobías de la Cruz Alegre, Santiago Dalbez, Ignacio Cabrera, Alfio Capellera, Adrano Baroni, Juan Campora, Félix Cardoso, Pedro Cardillo, Domingo H. Vieyra, Gregorio Gorozilo, José E. Vega, Carlos Bastiamutti, Ramón Martínez, Giosme Pica, Domingo Ahumada, Jesús S. Zeballos, Domingo Rossi, Luis Vital Troncoso, Juan de la Cruz Taltabull, José Balzico, Juan Rudmann, Virgilio Avila, Pablo Fermín Sánchez, Mariano Mirales, Juan Secundino Cabral, Pedro G. Borzoni, Pablo Gavazza, José S. Medina, Hipólito Carambat, Alberto E. Matharán, Eduardo Rolandi, Enrique Malzano, Juan A. Pell, Luis Santa María, Zenón Naba, Paulino Francia, Pastor Llanos, Luis Molina, Timoteo Juárez, Juan Rassull, José A. Capella, Humberto Rossi, Víctor Lucero, Avelino Cedán, José Llesca, Francisco A. Rodríguez, Miguel Lintino, Alberto A. Ferrer, Vicente Riquelme, Carlos Massutti, Saturnino Guimarais, José M. Maietti, Octavio J. Mazzei, Valentín Gómez, Víctor Garay, Ramón Isleño, Bernardino Ortega, Aquiles Rossi, José Carrasco, Demetrio Bravo, Antolín M. R. Contreras, Valentín Balcarce, Márcos G. Vergara, Carlos Zapata, César Blanco Wesijaff, Faustino M. Otarola, José Flores, Ruperto Cordero, Tránsito Herrera Lucero, Martín Daniel Bonetti y Carlos Lemelsón, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado Antes mencionado,, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 2 de 1919. — Quintín Manuce, secretario.
E. 11 diciembre 342 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: — «Pedro Degano, Adolfo Codino, Eduardo Benítez, Lino V. Cortés, Felipe D. Herrera, Juan Fontana, Antonio Gorosito, José Torres, y Ramón de las Mercedes Acosta», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los artículos 16 y 71 de la Ley 4707 les sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 21 de 1919. — Quintín Munuce, secretario,
E-11 diciembre 343 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano Nino Angel H. Marchese, por falta de renovación de su excepción militar, correspondiente al año en curso se cita llama y emplaza al mencionado ciudadano Marchese, clase 1897, matrícula 875, distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó concurre. — Secretaría Noviembre 23 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario,
E-11 diciembre 344 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: «Magdalena Castañar, Atilio Shuazi o Schuazi, Francisco Díaz, Rosa Pérez, Ramona Salinas y Adolfo Vega, por hurto; Graciano Pérez o Juan Balangieri, por robo; Enrique Fernández y Fernández, Enrique Taso, y Alberto Martínez, por estafa: José Bibiloni, por quiebra; Germán Navarro, Ramón C. Villar, Walter Klug, Agustín Trobajo, y Evaristo Iglesias (a) (El Catalán», por defraudación», a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1919. — Orestes D. Polito, secretario, Palacio de Justicia. — Orestes D. Pólito, secretario,
E-11 diciembre 345 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Lagos de Barreto y Juana Eloisa Lagos de Barreto ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-11 diebre 346-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerardo Galotto, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1919. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E-11 diebre. 347-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y amplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Carlone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-11 diebre. 348-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y amplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Pedro Rozas, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-11 diebre. 349-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Domingo Giuliani» para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre entrega de mercadería, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — José María Suárez, secretario.
E 15 diciembre — 350 S/pp v-17 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don «Hugo Speratti», en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, a doña Eva San Román de Belmas y otro bajo apercibimiento de seguirle el juicio con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — José María Suárez, secretario.
E 15 diciembre — 351 S/pp v-17 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a doña «Magdalena B. de Petrecca», para que dentro del término de tercero día a contar desde la publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. José María Suárez, secretario.
E 15 diciembre — 352 S/pp v-17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a «Gregorio L. o Gregorio D. Moreno», ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo (República Oriental del Uruguay), para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja sobre la calle Tucumán, centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E 15 diciembre 353-S/p/p-v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto Huergo», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 15 diciembre 354-S/p/p v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Fernández», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 15 diciembre 355-S/p/p v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Alberto R. Miranda», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 15 diciembre 356-S/p/p. v-21 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzangó en el paraje denominado «25», arriba del Salto Apipé. Dicha embarcación sin nombre ni número de matrícula, tiene las siguientes características: Eslora, 7,20 mts., manga, 1,60 mts. y puntal 0.55 mts.; tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
v-2 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General a efectos de manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de tenérsela por abandonada y procederse como corresponda. —Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.
-v-29 diciembre.

Por disposición del señor Prefectó General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z-13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sino hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: Construido de madera de pino blanco con borda de madera dura; eslora 6,10 mts.; manga 2,10 mts.; puntal 1 m.; 24 curvas por banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4, 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-22 diciembre.

Por disposicin del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata iRcardo Camino, en el expediente O-1199 se emplaza a los propietarios del pailebot nacional «Teresa M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas» a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación es el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»:

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo próximo pasado en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula, y sus características son las siguientes: Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5.55 mts. de eslora, 2.65 mts. de manga y 0,60 mts. de puntal está pintado interior y exteriormente de plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1778, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia de Puerto Militar, el día 23 de Mayo próximo pasado, en los malecones de la Dársena Sud del mismo Puerto.

Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 mts. manga 1.15 mts. y puntal 0,47 mts. está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne».

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts. puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo, está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni numero de matrícula, pintada de negro, ribeteada de lata, eslora 4,25 mts. manga 1,15 mts., y puntal 0.48 mts le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts. manga 1.36 mts. y puntal 0,59 mts. Está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 71464

POPILIA

Noviembre 28 de 1919. — A. Bouhoud. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Corregida). — Aviso Nº 9734. Aviso Nº 9734.

E-5 diciembre v-13 diciembre

Acsta Nº 71599

CRESOFORMO

Diciembre 4 de 1919. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes y productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 91.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71602

Beccaro

Diciembre 4 de 1919. — Fratelli Beccaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9767.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71603



Diciembre 4 de 1919. — Fratelli Beccaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9773.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71588

BELCON

Diciembre 4 de 1919. — Umberto Freschi — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15. Aviso Nº 77.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71604

AMBEROL

Diciembre 4 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ,de la clase 21. — Aviso Nº 9943.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Ata Nº 71397

ARCTIC

Noviembre 25 de 1919. — Pilkington Brothers Limited. — Para distinguir artículos de vidriería, cristales, lunas y espejos de la clase 9. — (Corregida) — Aviso Nº 9721-a

E-4 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71605

ORGANO

Diciembre 4 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ,de la clase 21. — Aviso Nº 9944.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71607

WELNTON

Diciembre 4 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ,de la clase 21. — Aviso Nº 9952.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71608

BEARS

Diciembre 4 de 1919. — Allied Exporters Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9942.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71584

SOMATOSE

Diciembre 3 de 1919. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Company .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 61.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71585

ASUROL

Diciembre 3 de 1919. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Company .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 62.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71606

BRIGTOM

Diciembre 4 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ,de la clase 21. — Aviso Nº 9945.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71586

MONOPOL

Diciembre 3 de 1919. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Company . — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 59.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71587

MONOPOL

Diciembre 3 de 1919. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Company .— Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 60.

E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta Nº 71626

ZAZA

Diciembre 6 de 1919. — Miasnik Hno .y J. Lerose. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 127.

E-13 diciembre v-18 diciembre

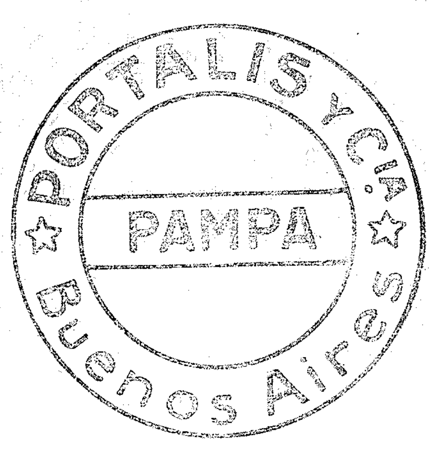
Acta Nº 71627

BERYHEROL

Diciembre 6 de 1919. —Carlos E. Heredia. — Para distinguir una especialidad medicinal, y farmacéutica, de la clase 2. — Aviso Nº 129.

E-13 diciembre v-18 diciembre

Acta Nº 71628



Diciembre 6 de 1919. — Societé de Publicité Sud-Americaine Monte Domecq y Cía. — Par adistinguir libros y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 103.

E-13 diciembre v-18 diciembre

Acta Nº 71630



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 37.

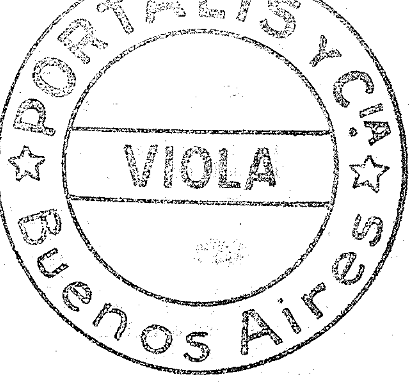
E-13 diciembre v-18 diciembre

Acta Nº 71631

Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 38.

E-13 diciembre v-18 diciembre

Acta Nº 71632



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 35.

E-13 diciembre v-18 diciembre

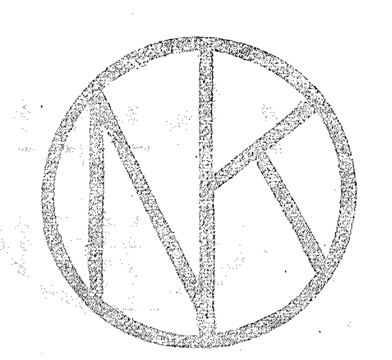
Acta N° 71609

PHENOMENON

Diciembre 5 de 1919. — Lacey y Sons. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 81.

E-15 diciembre v-19 diciembre

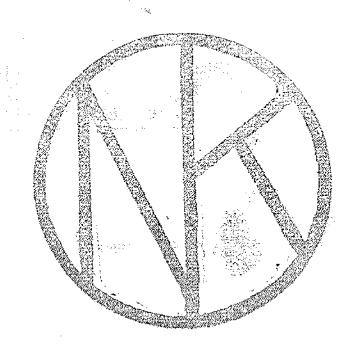
Acta N° 71611



Diciembre 5 de 1919. — Aktiebalaget Nordisk Kompaniel (Compañía del Norte S. A.).—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 32.

E-15 diciembre v-19 diciembre

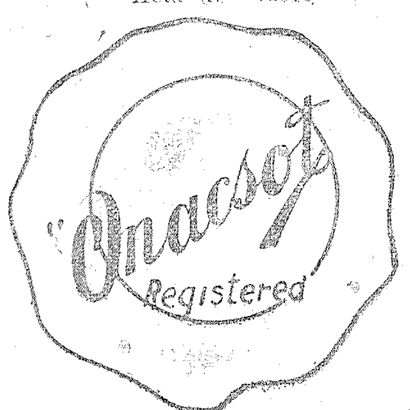
Acta N° 71612



Diciembre 5 de 1919. — Aktiebalaget Nordisk Kompaniel (Compañía del Norta S. A.). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 31.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71613



Diciembre 5 de 1919. — Pacífico Toscano. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 30.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71614



Diciembre 5 de 1919. — Multi Products Export, Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 29.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71617

KILTIE

Diciembre 5 de 1919. — S. L. Wilton Limited. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — — Aviso N° 24.

E-15 diciembre v-19 diciembre

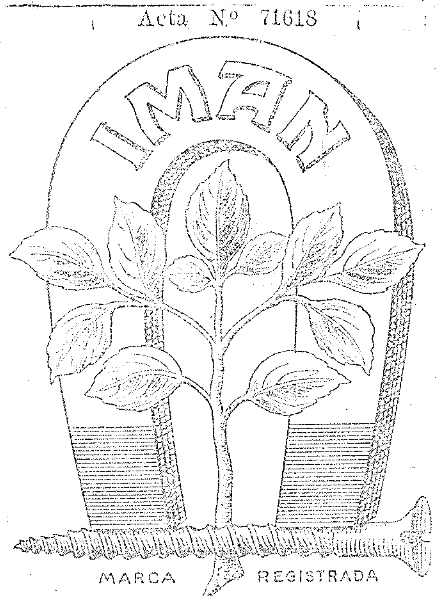
Acta N° 7161



Diciembre 5 de 1919. — Manuel D Neira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 999.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71618



ARIETA, BORDINI Y Cie

Diciembre 5 de 1919. — Arieta, Bordini y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 108.

E-15 diciembre v-19 diciembre

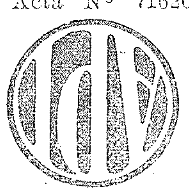
Acta N° 71619



Diciembre 5 de 1919. — Svenska Aktiebolaget Nobel-Diesel. — Para distinguir motores en general, de la clase 5. — Aviso N° 105

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71620



Diciembre 5 de 1919. — Aktiebolaget Pump-Industri. — Para distingui bombas en general, de la clase 5. — Aviso N° 104.

E-15 diciembre v-19 diciembre

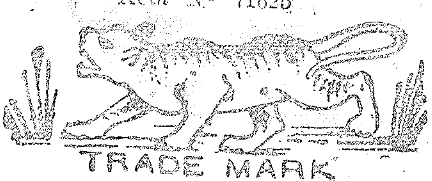
Acta N° 71623

DETECTIVE

Diciembre 5 de 1919. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos, militares; de la clase 11. — Aviso N° 112.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71621



Diciembre 5 de 1919. — Instituto Opoterapico Nazionale Pisa. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, en general, de la clase 2. — Aviso N° 109

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71624

TIGRE

Diciembre 5 de 1919. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N° 113.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71625



Diciembre 5 de 1919. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N° 111.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71633

PORTALIS Y CIA. S
MOONLIGHT
Buenos Aires

Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. 3— Aviso N° 36.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71638

PARAISO

Diciembre 9 de 1919. — Roberto Peréz Gabito y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 107.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71641

TABARE

Diciembre 9 de 1919. — Manuel H. Acosta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 123.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71642

CARBIC

Diciembre 9 de 1919. — Carbic Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 156.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71653

LA INTERNACIONAL

Diciembre 9 de 1919. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 171.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71643

HARTFORD

Diciembre 9 de 1919. — The Hartford Rubber Works Co. — Para distinguir bandas de transmisión, cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N° 155.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71644

FIAT

Diciembre 9 de 1919. — Fiat Societé Anonyme. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 162.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71645

FIAT

Diciembre 9 de 1919. — Fiat Societé Anonyme. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso N° 161.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71646

FIAT

Diciembre 9 de 1919. — Fiat Societé Anonyme. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 160.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71647

DEGA

Diciembre 9 de 1919. — Chas. Zimmermann y Co. (Chemical) Limited. — Para distinguir substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso N° 158.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71648

DEGA

Diciembre 9 de 1919. — Chas. Zimmermann y Co. (Chemical) Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 157.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71649

DEGA

Diciembre 9 de 1919. — Chas. Zimmermann y Co. (Chemical) Limited. — Para distinguir esencias de frutas de la clase 22. — Aviso N° 159.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71650

Hobart

Diciembre 9 de 1919. — The Hobart Manufacturing Company. — Para distinguir molinos de café, máquinas picadoras de carne, y mezcladoras trituradoras de huevos y otros productos de la clase 5. — Aviso N° 154.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71651

KALIKLORA

Diciembre 9 de 1919. — Kropp y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 166.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71652

KALIKLORA

Diciembre 9 de 1919. — Kropp y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas punto lería, abaniquería, paraguería mercería, guantería, perfumería talabartería de la clase 16. — Aviso N° 167.

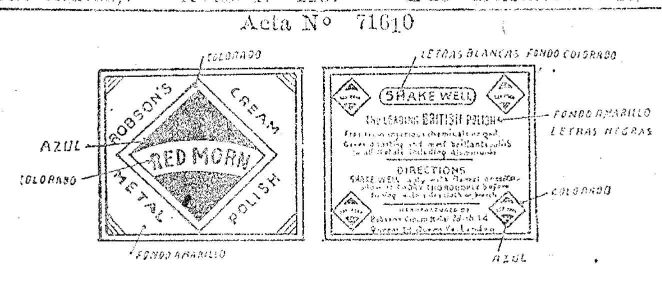
E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 58064



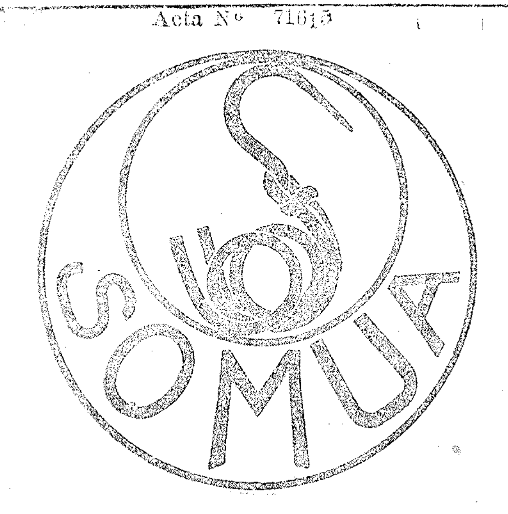
Julio 6 de 1917. — Bernardo Martinez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 126. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71610



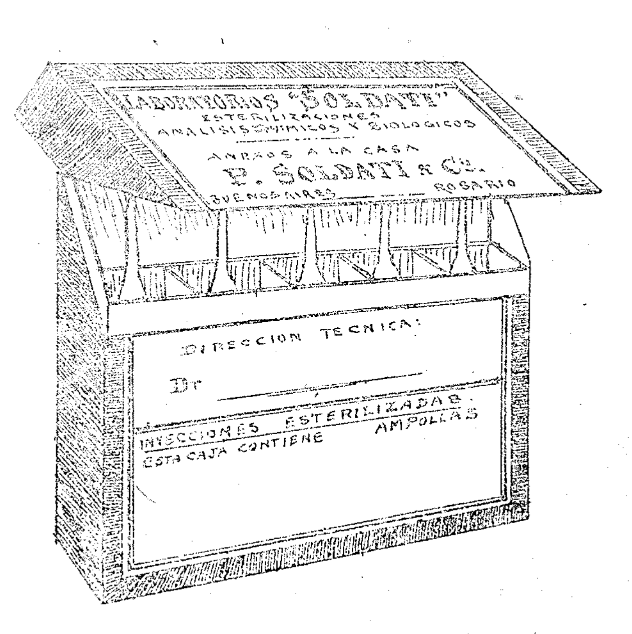
Diciembre 5 de 1919. — British Merchants Incorporated Limited. — Para distinguir productos en toda forma, para limpiar y pulir toda clase de artículos de la clase 14. — Aviso Nº 33. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71615



Diciembre 5 de 1919. — Société D'Outillage Mecanique Et D'Usinage D'Artillerie, S. O. M. U. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura; y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 34. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71622



Diciembre 5 de 1919. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir inyecciones esterilizadas, de la clase 2. — (Envase). — Aviso Nº 111. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71634

ROOT

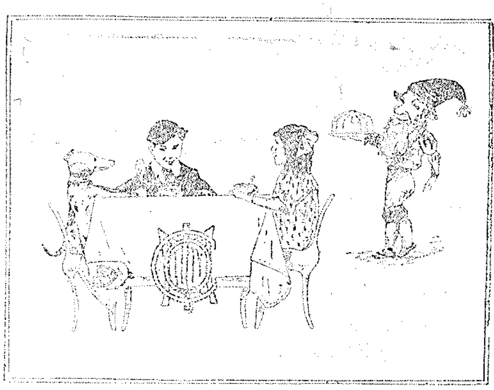
Diciembre 5 de 1919. — Root y Van Dervoort Engineering Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura; y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 39. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71635

Root & Van Dervoort Engineering Co.

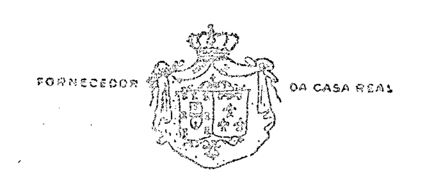
Diciembre 5 de 1919. — Root y Van Dervoort Engineering Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura; y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 40. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71637



Diciembre 9 de 1919. — Guillermo Dannenberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 147. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71639



PORTO VELHO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

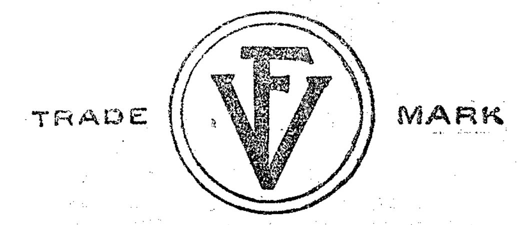
Diciembre 9 de 1919. — Adriano Ramos Pinto y Irmao Ltda. — Para distinguir vinos Oporto en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 149. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71640



Diciembre 9 de 1919. — Adriano Ramos Pinto y Irmao Ltda. — Para distinguir vinos Oporto en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 150. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71636



Diciembre 9 de 1919. — Valley Forge Cutlery Co. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. —Aviso Nº 9739. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71549

OLD PENSIONER

Diciembre 3 de 1919. — Humphrey Taylor y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9975. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71551

"ALL-OVER"

Diciembre 3 de 1919. — International Machinery Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9977. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71552

"Model"

Diciembre 3 de 1919. — Nordyke y Marmon Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9978. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71553

"Nordyke"

Diciembre 3 de 1919. — Nordyke y Marmon Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9979. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71554

"Plantación"

Diciembre 3 de 1919. — Nordyke y Marmon Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9980. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71555

"INTERMACO"

Diciembre 3 de 1919. — International Machinery Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 9981. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71556

"INTERMACO"

Diciembre 3 de 1919. — International Machinery Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 9982. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71557

"INTERMACO"

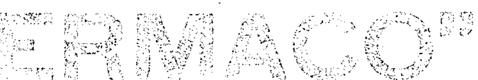
Diciembre 3 de 1919. — International Machinery Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9983. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71558

"INTERMACO"

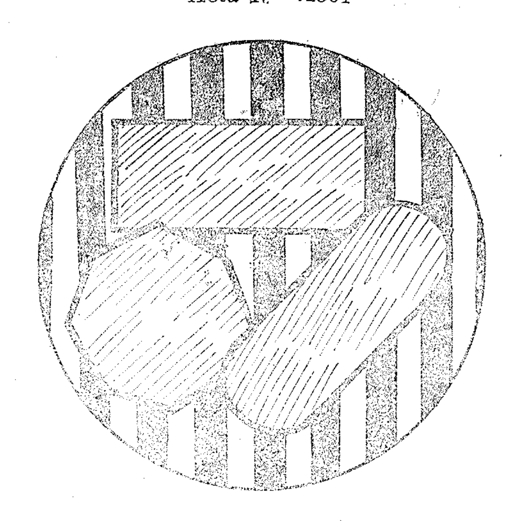
Diciembre 3 de 1919. — International Machinery Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N° 9984. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71559



Diciembre 3 de 1919. — International Machinery Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieaz de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9985. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71561



3 FICHAS

Diciembre 3 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9937. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71567



Diciembre 3 de 1919. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 53. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71578

Citobaryum

Diciembre 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 45. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71579

Eukodal

Diciembre 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 46. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71583

SELAROM

Diciembre 3 de 1919. — Florencio M. Morales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — PAviso N° 9996. E. 10 de dbre. -v- 17 diciembre

Acta N° 71580

Incarbon

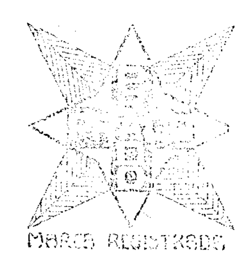
Diciembre 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 47. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71581

CORZUELA

Diciembre 3 de 1919. — José V. Bahamonde. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 72. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71582



Diciembre 3 de 1919. — Emilio Prado Carrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 63. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 69164



Agosto 25 de 1919. — José B. de San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Modificada).— Aviso Nº 13.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 69165

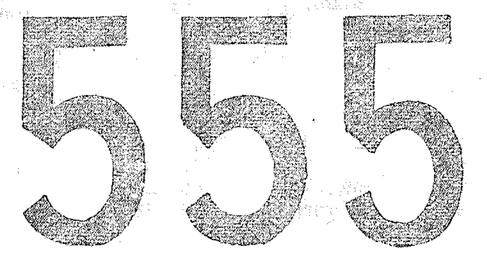
Agosto 25 de 1919. — José B. de San Martín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 11. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 69166



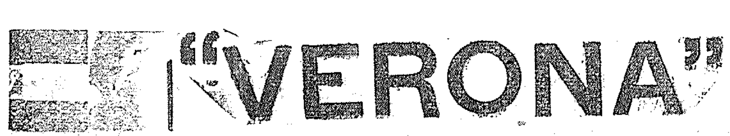
Agosto 25 de 1919. — José B. de San Martín. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21. — (Modificada).— Aviso Nº 12.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71501



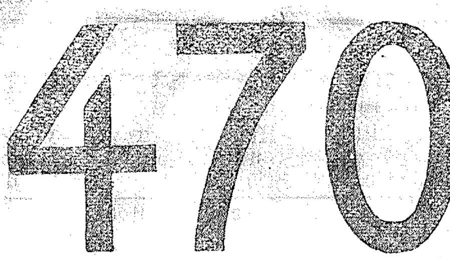
Diciembre 1º de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafilletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9902.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 68961



Agosto 12 de 1919. — Juan Tozzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 3340. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71505



Diciembre 1º de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9904. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71531



Noviembre 2 de 1919. — Antonio Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9961.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71535

CHE

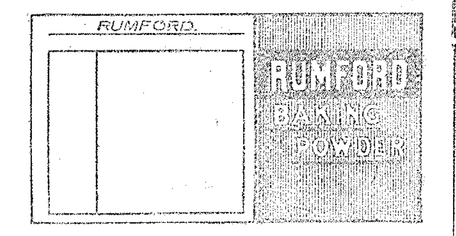
Diciembre 2 de 1919. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9962.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71536

RUMFORD

Diciembre 2 de 1919. — Rumford Chemical Works. — Para distinguir polvos de levadura de toda clase y preparaciones químicas, usadas como ingredientes de alimentos, de la clase 22. — Aviso Nº 6.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71537



Diciembre 2 de 1919. — Rumford Chemical Works. — Para distinguir polvos de levadura de toda clase y preparaciones químicas, usadas como ingredientes de alimentos, de la clase 22. — Aviso Nº 7.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71538

SCHINDLER

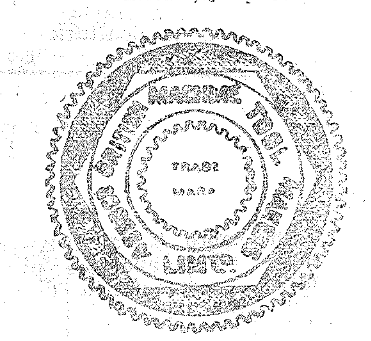
Diciembre 2 de 1919. — Oscar Cordes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71539

BIANCHI

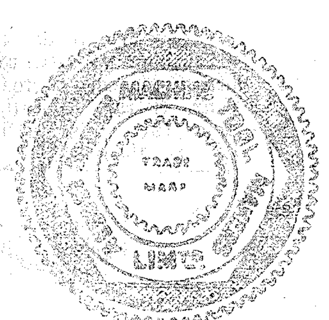
Diciembre 2 de 1919. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71540



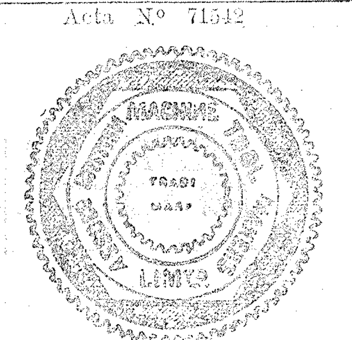
Diciembre 2 de 1919. — Associated British Machine Tool Makers Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, de la clase 4. — Aviso Nº 9615.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71541



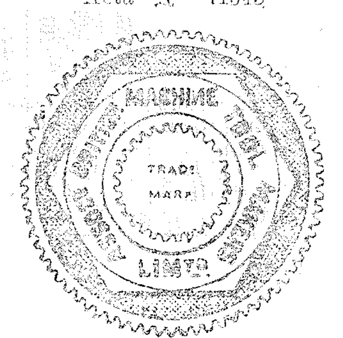
Diciembre 2 de 1919. — Associated British Machine Tool Makers Ltd. — Para distinguir máquinas de la clase 5. — Aviso Nº 9909
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71542



Diciembre 2 de 1919. — Associated British Machine Tool Makers Ltd. — Para distinguir herramientas de la clase 10. — Aviso Nº 9908.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71543



Diciembre 2 de 1919. — Associated British Machine Tool Makers Ltd. — Para distinguir accesorios de ingeniería en general, de la clase 6. — Aviso Nº 9907.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71544

KOHLER

Dbre. 2 de 1919.—Desiré Defossez. Para distinguir máquinas de coser, accesorios y componentes en general, de la clase 5. — Aviso Nº 9937.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71511

ROJO
BLANCO
AZUL
ESTRELLAS AZULES
ROJO
BLANCO
AZUL

ONE POUND
"YANKEE BRAND"
COFFEE
Everybody is doing it-doing what?
Using the "Yankee Brand"
Coffee
100.000.000 people use this kind
of coffee try it

ONE POUND
"YANKEE BRAND"
COFFEE
Be it ever so humble
There is no place like home
Be it ever so distant
One always longs for home
If you wish to drink a cup of coffee
Just like mother use to serve try the
"YANKEE BRAND"

"YANKEE BRAND"
TO THE PUBLIC: IF YOU WISH TO DRINK A CUP OF COFFEE JUST AS IT IS SERVED IN THE UNITED STATES OF AMERICA TRY A PACKAGE OF OUR "YANKEE BRAND"
THIS IS YANKEE DOODLE AS COFFEE ROASTER IN TRUE "YANKEE" STYLE ROASTING THE COFFEE "YANKEE BRAND"
SOLD AND DISTRIBUTED ONLY
BY
THE MANDARINES
P. ROBERTIE PROPRIETOR

"YANKEE BRAND"
THE ONLY REAL NORTH AMERICAN BRAND OFFERED IN THE ARGENTINE REPUBLIC ROASTED IN NORTH AMERICAN STYLE
THE GUARANTEE THAT STANDS BEHIND OF THIS BRAND MEANS NORTH AMERICAN ROASTING PROCESS
EXCLUSIVELY DISTRIBUTED
BY
THE MANDARINES
P. ROBERTIE PROPRIETOR

Diciembre 1º de 1919. — Pedro Robertie. — Para distinguir café de la clase 22. — Aviso Nº 9861. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71522



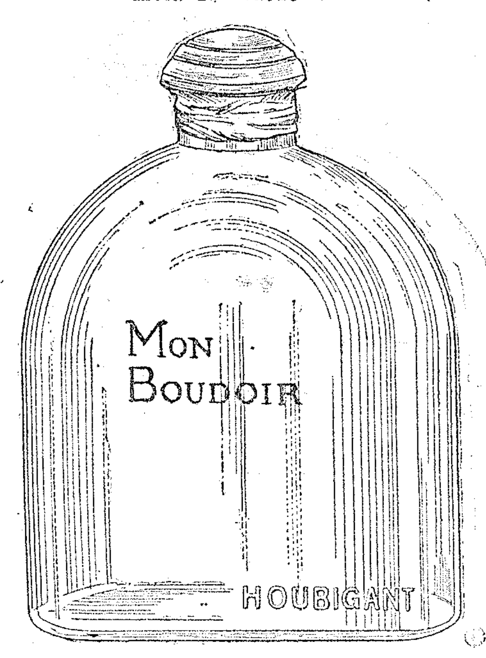
Diciembre 2 de 1919. — Javal y Bienaime (Parfumerie Houbigant). — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 9602. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71523



Diciembre 2 de 1919. — Javal y Bienaime (Parfumerie Houbigant). — Para distinguir jabones en general de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 9603. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71525



Diciembre 2 de 1919. — Javal y Bienaime (Parfumerie Houbigant). — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 9605. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71530



Diciembre 2 de 1919. — Tomas A. Owen. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9740. E-10 diciembre v-15 diciembre

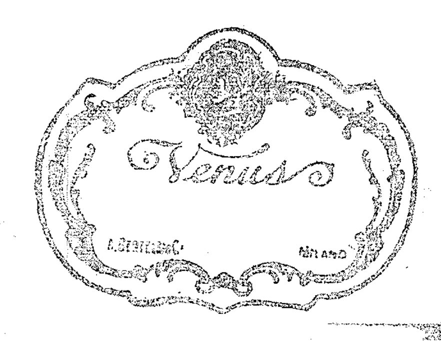
Acta Nº 70022



Sepbre. 25 de 1919. — Wichita Falls Motor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — (Modificada). — Aviso Nº 9797.

E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71488



Noviembre 29 de 1919. — Società Prodotti Chimico-Farmaceutici A. Bertelli y Co. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9890.

E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71497

PEERLESS

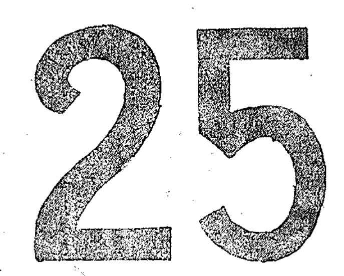
Noviembre 29 de 1919. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos relacionados con la industria del calzado, en general, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 9768. E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71498

PAULINA

Noviembre 29 de 1919. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos relacionados con la industria del calzado, en general, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso N° 9765.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71506



Diciembre 1° de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9903.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71507

TAURUS

Diciembre 1° de 1919. — Arturo O. Politi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9901.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71508

MONJA

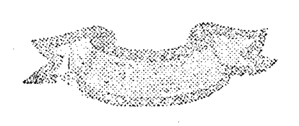
Diciembre 1° de 1919. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, manteleraí y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9863.
E-10 diciembre v-15 diciembre

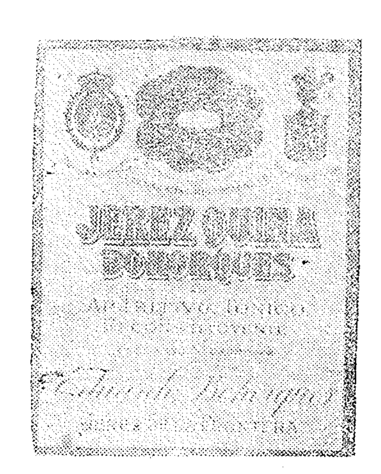
Acta N° 71509

MONJA

Diciembre 1° de 1919. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N 9862.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71510





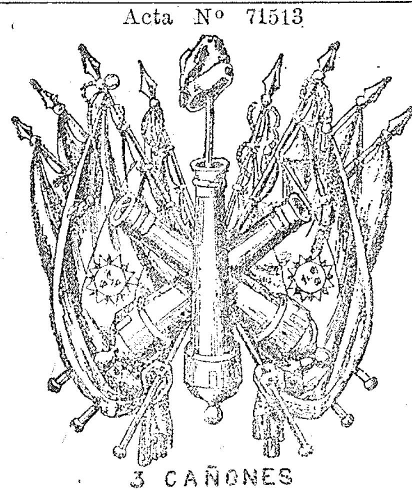
Diciembre 1° de 1919. — Vda. de Eduardo Bohorques. — Para distinguir un vino de Jerez quinado de la clase 23. — Aviso N° 9455.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71512



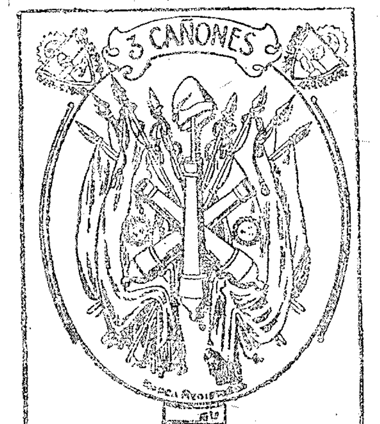
Diciembre 1° de 1919. — Constantino Fiebiger, único propietario de la firma Kluge y Poeritzsch. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9756.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71513



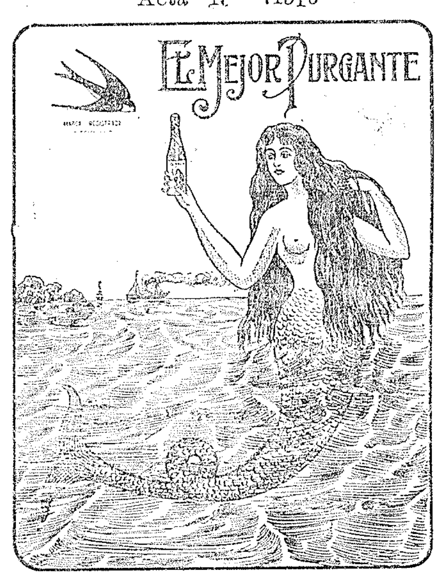
Diciembre 1° de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9912.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71514



Diciembre 1° de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9913.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71516



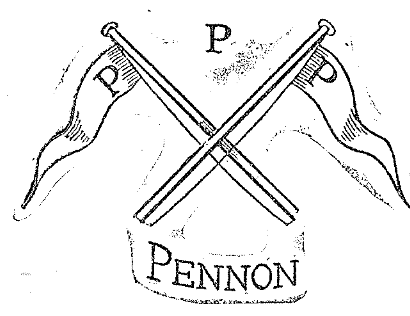
Diciembre 1° de 1919. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9887.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71515

FHOREL

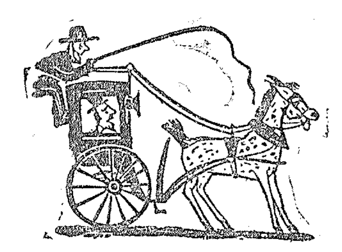
Diciembre 1° de 1919. — Vicente M. Maureso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9956.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71517



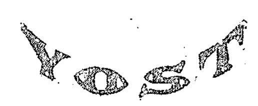
Diciembre 2 de 1919. — A. M. Peebles y Son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 9349.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71518



Diciembre 2 de 1919.—John Perks y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N° 9606.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71519



Diciembre 2 de 1919. — Remington Typewriter Co. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso N° 9599.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71520

RED SEAL

Diciembre 2 de 1919. — Remington Typewriter Co. — Para distinguir papel carbónico de la clase 18. — Aviso N° 9600.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71521



Diciembre 2 de 1919. — Remington Typewriter Co. — Para distinguir cintas de máquinas, carbónico y papeles en general de la clase 18. — Aviso N° 9601.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71524

HOUBIGANT

Diciembre 2 de 1919. — Javal y Bienaime (Parfumerie Houbigant). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 9604
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71526

JOHNNIE WALKER

Diciembre 2 de 1919. — John Walker y Sons Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9744.
E-10 diciembre v-15 diciembre

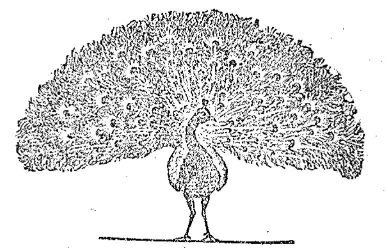
Acta N° 71527

LA CALIFORNIA

Diciembre 2 de 1919. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9743.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71528

PEACOCK BRAND.



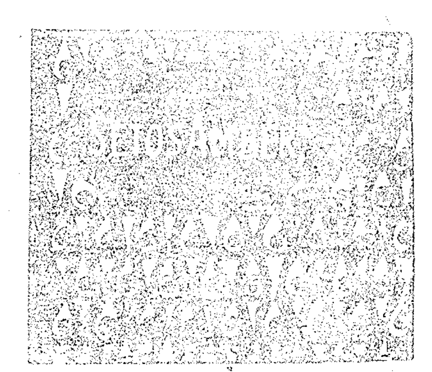
Diciembre 2 de 1919. — Griffiths Brothers y Co. London Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 9742.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71529

GLASCOCK

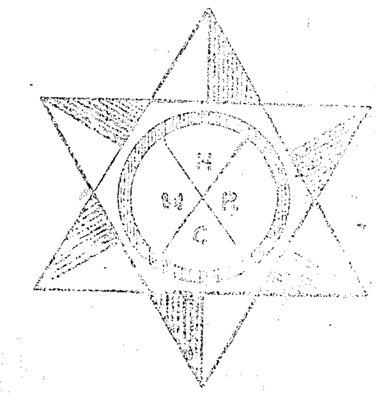
Diciembre 2 de 1919. — Bernardo y Juan Feeney. — Para distinguir vehículos para niños de la clase 12. — Aviso N° 9741.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71531



Diciembre 2 de 1919. — Roberto González Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 9341.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71532



Diciembre 2 de 1919. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N.º 71533

ESPECIAL
DOS MIL
2000
20 Yds 18.30 Mts

Diciembre 2 de 1919. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 5
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 60229

LA FORTALEZA

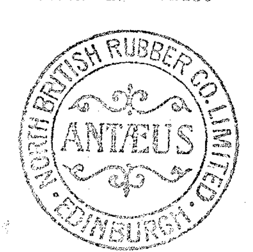
Diciembre 12 de 1919. — Julio Dreber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Con excepción de harinas y féculas). — (Substituída). — Aviso Nº 9579.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 69431



Septiembre 5 de 1919. — The Cleveland Automovile Co. — Para distinguir automóviles aeroplanos y dirigibles, sus partes y accesorios de la clase 12. —(Ampliada). — Aviso Nº 8.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71489



Noviembre 29 de 1919. — The North British Rubber Co. Limited. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9889
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71317

DENNIS

Noviembre 21 de 1919. — Allied Exporters Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (Duplicado). — Aviso Nº 9402.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71560

A.B.C

Diciembre 3 de 1919. — Butavand y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9986.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71550

PRICOTA

Diciembre 3 de 1919. — Humphrey Taylor y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9976.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71548

"EL MILAGROSO LOURDES"

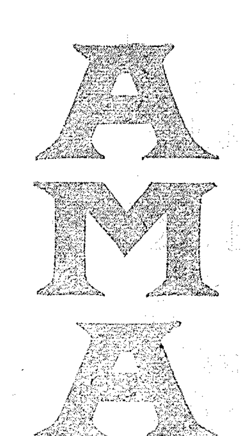
Diciembre 2 de 1919. — Boerr y González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9914.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71562

MARFOR

Diciembre 3 de 1919. — Carlos Marino y González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 20.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71563



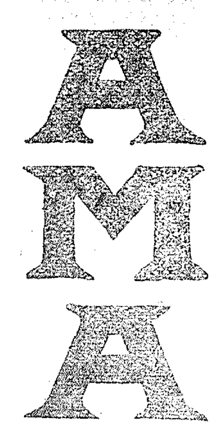
Diciembre 3 de 1919. — Andrea Alemagna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9997.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71565

NUCLARRINE

Diciembre 3 de 1919. — Adolfo Llopis Castelado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso Nº 58.
E-10 diciembre v-17 diciembre

Acta Nº 71564



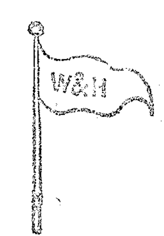
Diciembre 3 de 1919. — Andrea Alemagna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales al cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9998.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71566

SETREUF

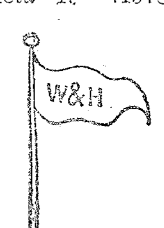
Diciembre 3 de 1919. — Juan Fuertes Posada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9995.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71569



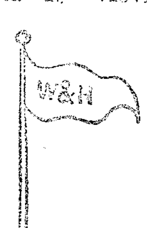
Diciembre 3 de 1919. — Walker y Hall. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 67.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71570



Diciembre 3 de 1919. — Walker y Hall. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 64.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71571



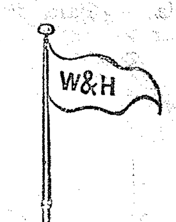
Diciembre 3 de 1919. — Walker y Hall. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografía y similares, de la clase 9 — Aviso Nº 66.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71573

PALL MALL

Diciembre 3 de 1919. — The American Tobacco Co. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 50.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71572



Diciembre 3 de 1919. — Walker y Hall. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 65.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71574

DURESCO

Diciembre 3 de 1919. — The Silicate Paint Co. (J. B. Orr y Co). — Limited. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, esmaltes colas y lacas de la clase 10. — Aviso Nº 49. 1
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71575

Theacylon

Diciembre 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 48.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71545

EL AUTO POPULAR

Diciembre 2 de 1919. — Camdessus y Cía. — Para distinguir impresos y publicaciones, en general de la clase 18. — Aviso Nº 9950
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71546

L' ESSENTIEL

Diciembre 2 de 1919. — José J. Lavagno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9949.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71547



Diciembre 2 de 1919. — José J. Lavagno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9936.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta Nº 71576

Choleval

Diciembre 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 44.
E-10 diciembre v-15 diciembre

Acta N° 71568

SELECTA
ELABORADA·EXPORTADA
EMPORIO
ENGENHO SÃO BENTO
CURITYBA·PARANÁ·BRAZIL

Diciembre 3 de 1919. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 51.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71577

Argochrom

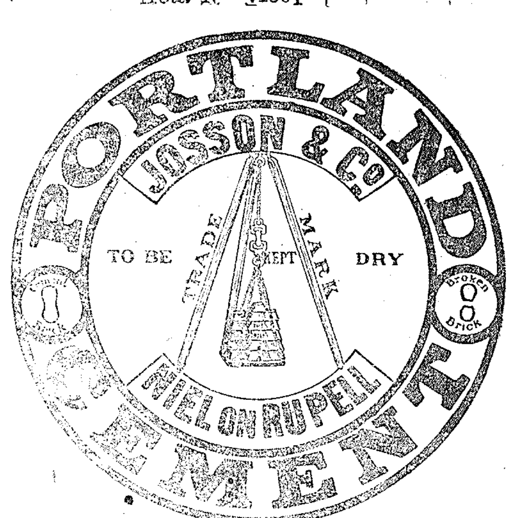
Diciembre 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 42.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71590



Diciembre 4 de 1919. — Portalis y Cía. Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N° 26.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71591



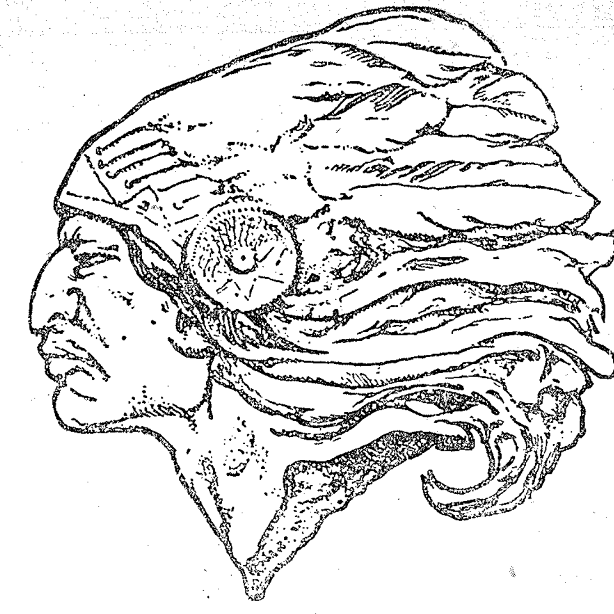
Diciembre 4 de 1919. — Societé Anonyme De Niel-On-Rupell (Ancienne Fabrique de Cement Portland Josson y Co). — Para distinguir cementos portland en general, de la clase 3. — Aviso N° 27.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71592

"BUEN AMIGO" (BON AMI)

Diciembre 4 de 1919. — Agustín Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 23.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71600



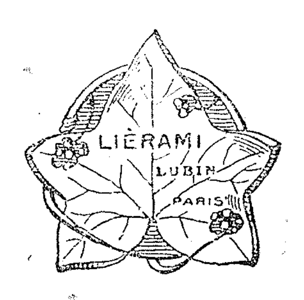
Diciembre 4 de 1919. — Dionisio F. Watts. — Para distinguir metales de la clase 4. — Aviso N° 95.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71589

BON TON

Diciembre 4 de 1919. — Royal Worcester Corset Company. — Para distinguir corsés de la clase 16. — Aviso N° 25.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71593



Diciembre 4 de 1919. — Paul Prot propietario de la Perfumería Lubín, — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 28.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71594

CONTRES

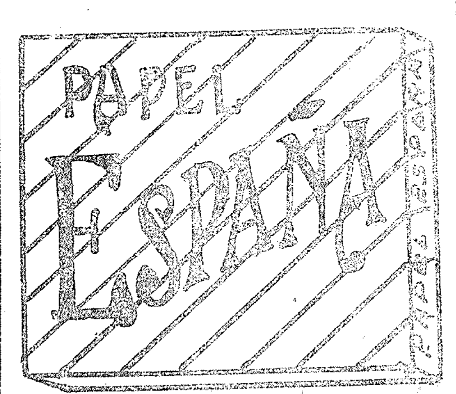
Diciembre 4 de 1919. — Roberto González Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 79.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71595

SINTRES

Diciembre 4 de 1919. — Roberto González Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 80.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71596



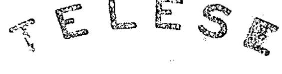
Diciembre 4 de 1919. — Juan Ibarra. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N° 82.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71597



Diciembre 4 de 1919. — Francisco D'Hers y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loneria, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N° 86.
E-11 diciembre v-16 diciembre

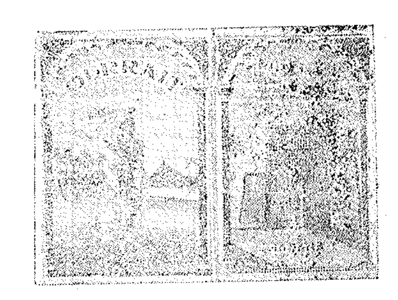
Acta N° 71598





Diciembre 4 de 1919. — Eduardo F. D. Vassallo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 81.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Acta N° 71601



Diciembre 4 de 1919. — Sociedad Anónima Henry Clay And Bock and Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 9951.
E-11 diciembre v-16 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional